



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE
AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL
JULIACA - AZÁNGARO Y SU INFLUENCIA EN EL
INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO
EN JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MEDALY CUEVAS HANCCO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE
AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL
JULIACA - AZÁNGARO Y SU INFLUENCIA EN EL
INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO
EN JULIACA, 2023

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MEDALY CUEVAS HANCCO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE


Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana

PRIMER MIEMBRO


Dra. Ruth Irma López Luna

SEGUNDO MIEMBRO


Dr. Percy Rogelio Carrasco Reyes

ASESOR DE TESIS


Dr. Luis Chayña Aguilar

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PRIVADO – P05

**RESOLUCIÓN N° 1109-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 27 de diciembre de 2024.**

Vistos: El expediente, **2024-15605** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. MEDALY CUEVAS HANCCO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL JULIACA - AZÁNGARO Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO EN JULIACA, 2023**, línea de investigación: **DERECHO PRIVADO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. MEDALY CUEVAS HANCCO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 03 de Enero de 2025 a las 8:00:00 AM**. lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente: **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES

ASESOR:
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 765-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 19 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-15881** de fecha **04 de noviembre de 2024**, presentado por la **Bach. MEDALY CUEVAS HANCCO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. MEDALY CUEVAS HANCCO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL JULIACA - AZÁNGARO Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO EN JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL JULIACA - AZÁNGARO Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO EN JULIACA, 2023**, presentado por la **Bach. MEDALY CUEVAS HANCCO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECCIÓN

DISTRIBUCIÓN:



RESOLUCIÓN N° 591-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 23 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-12551** de fecha **10 de septiembre de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. MEDALY CUEVAS HANCCO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL JULIACA - AZÁNGARO Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO EN JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL JULIACA - AZÁNGARO Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO EN JULIACA, 2023**, presentado por el (la) **Bach. MEDALY CUEVAS HANCCO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL JULIACA - AZÁNGARO Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO EN JULIACA, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



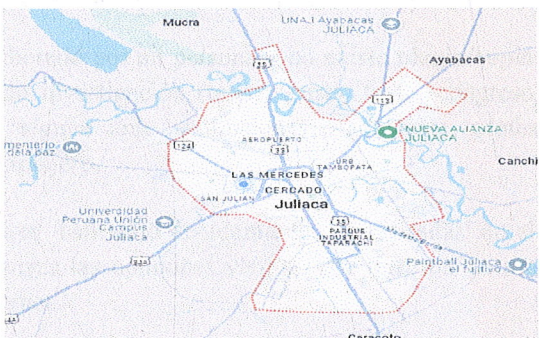
FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	8%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1%
9	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
10	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%



Título de la tesis	
DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL JULIACA - AZÁNGARO Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO EN JULIACA, 2023	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Medaly Cuevas Hanco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71922563
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-0731-7617
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0387-6740
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Ruth Irma Lopez Luna
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Percy Rogelio Carrasco Reyes
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23879579



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Privado - P 05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: Edificio: Ninguno País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Coordenadas: Latitud: -15.5000000 Longitud: -70.1333300</p>  <p>URL: https://www.google.com/maps/place/Juliaca/@-15.4866714,-70.2059033,12z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x9167f3e5361625b9:0x2a1629113760cbfc!</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Septiembre 2024 – Enero 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
 "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
 DIRECCIÓN
 DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZARANA
 DIRECTOR
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, MEDALY CUEVAS HANCCO identificado con DNI Nro: 71922563 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO:

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL JULIACA - AZÁNGARO Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO EN JULIACA, 2023

Asesorado por Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
Es un tema original.

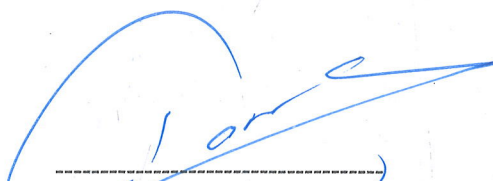
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.


Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.


Juliaca, 20 de Marzo del 2023



ASESOR
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DNI N° 02363034



TESISTA
MEDALY CUEVAS HANCCO
DNI N° 71922563



Huella digital



DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico a mi familia que gracias a su apoyo pude concluir mi carrera. A mis padres y hermanos por su apoyo y confianza. Gracias por ayudarme a cumplir mis objetivos como persona y estudiante. A mi padre por brindarme los recursos necesarios y estar a mi lado apoyándome y aconsejándome siempre. A mi madre por hacer de mí una mejor persona a través de sus consejos, enseñanzas y amor. A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar y a mi hermana que está en el cielo.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de mi vida estudiantil

A mi padre, que gracias a su fortaleza a su apoyo incondicional y su amor infinito con sus hijos y por sus sabios consejos

A mi madre que con su demostración de una madre ejemplar me enseñó a no desfallecer ni rendirme ante nada y siempre perseverar a través de sus sabios consejos.

A mis hermanos por estar ahí siempre presente conmigo apoyándome y querirme incondicionalmente.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	13
INTRODUCCIÓN	14

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.2.1. Problema principal	18
1.2.2. Problemas específicos.....	18
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	18
1.3.1. Justificación teórica	19
1.3.2. Justificación metodológica.....	19
1.3.3. Justificación práctica	19
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20



1.4.1. Objetivo general.....	20
1.4.2. Objetivos específicos.....	20
1.5. HIPÓTESIS.....	20
1.5.1. Hipótesis general.....	21
1.5.2. Hipótesis específicas.....	21
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	22

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. BASES TEORICAS.....	23
2.1.1. Internacionales.....	23
2.1.2. Nacionales.....	26
2.1.3. Locales.....	28
2.1.4. Deficiente control policial.....	32
2.1.5. No pedir documentos.....	32
2.1.6. No levantar papeleta.....	33
2.1.7. No pasar dosaje etílico.....	33
2.1.8. Delito de cohecho.....	34
2.1.9. Solicitar dinero.....	35
2.1.10. Solicitar regalo.....	35
2.1.11. Solicitar favor.....	36
2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	36



2.2.1. Automóvil..... 36

2.2.2. Conductor 37

2.2.3. Control 37

2.2.4. Delito 37

2.2.5. Dinero 37

2.2.6. Favor 37

2.2.7. Influencia 38

2.2.8. Regalo 38

2.2.9. Solicitar 38

2.2.10. Transporte 38

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN..... 39

3.2. AMBITO DE INVESTIGACIÓN 41

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 41

 3.3.1. Población..... 41

 3.3.2. Muestra..... 41

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA INVESTIGACIÓN..... 42

 3.4.1. Técnicas 43

 3.4.2. Instrumento 43

 3.4.3. Fuentes 44



3.4.4. Confiabilidad.....	44
3.5. RECOGIDA DE DATOS	45
3.5.1. Proceso de tratamiento de datos.....	45
3.5.2. Diseño de contrastación de hipótesis	46

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN.....	47
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	47
4.2.1. Prueba de normalidad.....	55
4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS	56
4.3.1. Contrastación de la hipótesis general.....	56
4.3.2. Contrastación de la primera hipótesis específica.....	58
4.3.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica.....	60
4.3.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica	62
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	64
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES.....	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
APÉNDICES	81
Apéndice 1. Matriz de consistencia.....	82
Apéndice 2. Instrumentos	83



Apéndice 3. Validez de instrumentos.....	87
Apéndice 4. Evidencia fotográfica.....	88
Apéndice 5. Base de datos	91



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables 22

Tabla 2 Fiabilidad de la variable deficiente control policial a automóviles 44

Tabla 3 Fiabilidad de la variable delito de cohecho 45

Tabla 4 Influencia de deficiente control policial a conductores de automóviles y el delito de cohecho 47

Tabla 5 Influencia de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar dinero 49

Tabla 6 Influencia de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar regalo 51

Tabla 7 Influencia de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar favor 53

Tabla 8 Prueba de normalidad..... 55

Tabla 9 Contrastación de la hipótesis general 56

Tabla 10 Contrastación de la primera hipótesis específica..... 58

Tabla 11 Contrastación de la segunda hipótesis específica 60

Tabla 12 Contrastación de la tercera hipótesis específica..... 63



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras del deficiente control policial a conductores de automóviles y el delito de cohecho 47

Figura 2 Barras de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar dinero 49

Figura 3 Barras de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar regalo 51

Figura 4 Barras de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar favor 53



RESUMEN

El actual proyecto tuvo como finalidad determinar cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023, ya que el código penal eleva las penalidades respecto de quienes cometen las contravenciones contra la incorrecta administración pública y, las formas como se cometen en nuestra sociedad, en estos casos se especifican el cohecho por los efectos de eludir las sanciones por infracciones al tránsito, para conseguir las finalidades se siguió una serie de métodos y técnicas, los cuales son, de tipo básico, enfoque cuantitativo, método hipotético, nivel descriptivo causal, la población consta de 90 conductores de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro y para la muestra se utilizó un muestreo no probabilístico atesorando como muestra 74 conductores de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro, se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, los resultados que conforme a la mayoría de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, el delito de cohecho se ejecuta a veces, por obtener 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 13,789a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 9,4877, y un p-valor = 0,025, en consecuencia concluimos manifestando que se determinó la influencia entre el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023.

Palabras claves: Cohecho, conductor, control policial, deficiente, delito, transporte.



ABSTRACT

The purpose of the current project was to determine how the poor police control of interprovincial transport car drivers Juliaca – Azángaro influences the increase in the crime of bribery in Juliaca, 2023, since the penal code increases the penalties for those who commit the crimes. contraventions against incorrect public administration and the ways in which they are committed in our society, in these cases bribery is specified for the effects of evading sanctions for traffic violations, to achieve the purposes a series of methods and techniques were followed, which are, of basic type, quantitative approach, hypothetical method, causal descriptive level, the population consists of 90 interprovincial transport drivers Juliaca – Azángaro and for the sample, non-probabilistic sampling was used, collecting as a sample 74 interprovincial transport drivers. Juliaca – Azángaro, the survey was used as a technique and the instrument was the questionnaire, the results that, according to the majority of drivers surveyed, it was determined that poor police control sometimes occurs, consequently, the crime of bribery is carried out. Sometimes, by obtaining 4 degrees of freedom, the Pearson chi-square value = 13.789a, this being greater than the tabulated chi-square = 9.4877, and a p-value = 0.025, consequently we conclude stating that the influence of poor police control of interprovincial transport car drivers Juliaca – Azángaro on the increase in bribery crime in Juliaca, 2023 was determined.

Keywords: Bribery, driver, police control, deficient, crime, transport.



INTRODUCCIÓN

El actual estudio llamado "Deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca - Azángaro y su influencia en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023", estos conceptos son muy reconocidos a rango internacional, dado a que la problemática no solo radica en el Perú, sino que en diferentes países del mundo. En el Perú se ha aumentado repulsivamente el deficiente control policial, dado que al momento de la imposición de las infracciones de tránsito se logra visualizar la influencia de la corrupción de parte de los efectivos policiales y los ciudadanos.

Actualmente los vehículos son esenciales para lograr trasladarnos de un sitio a otro, es entonces que es facultado que se utilice estos tipos de bienes, empero estos tengan la implicancia de riesgos, las mismas que son asumidas por la colectividad. Sin embargo, su utilización amerita la ejecución de un grupo de requerimientos, los mismos que son delimitados por el gobierno.

Dentro de determinados requerimientos se hallan poseer la licencia de manejo, tener el SOAT, revisiones técnicas, entre otros, los mismos que tienen ser de estrictos cumplimientos, si no ejecutan estos requerimientos cuando existen los operativos de la policía pueden cometer el ilícito de cohecho, si es que intentan sobornar a los efectivos policiales de tránsito que los intervinieron.

Es muy común en el ámbito local que cuando los conductores no cuentan con la documentación para la conducción de vehículos procedan al soborno de los efectos policiales que los intervienen, con los cuales llegan a perpetrar el ilícito de cohecho. Y consecuentemente se llega a perpetrar este ilícito, llegan a ser sancionados, inclusive con la inhabilitación absoluta de la licencia de



conductor, las mismas que lo perjudican de forma definitiva, ya que no podrán conducir por el resto de su vida.

El actual estudio fue organizado de la siguiente forma:

- Primero. Aspectos generales, en donde contiene el estudio de la descripción del problema, formulación de los problemas, es decir el problema principal y específicos, luego, tendremos la exposición de la justificación, los objetivos, operacionalización de variables y supuestos hipotéticos.
- Segundo. Denominado como fundamentos teóricos, en esta parte se desarrollaron las bases teóricas, estudios realizados con anterioridad y la definición de términos más utilizados en el estudio para la óptima comprensión del tema.
- Tercero. Se desarrolla la metodología en donde se detalla los métodos, ámbito y técnicas usados para la consecución de los objetivos y dar respuestas a los resultados.
- Cuarto. Se realizó el análisis de resultados por objetivos, la prueba de hipótesis, para que finalmente realizar la discusión.
- Quinto. Las conclusiones, recomendaciones, referencias y apéndices.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El actual estudio tuvo como propósito determinar cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial (Juliaca – Azángaro) en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023, a causa de las razones que a continuación pasamos a detallar:

A nivel internacional, el asunto surge en la práctica, ya que es un papel trascendental de la policía, ya sea actual o político, porque la policía a nivel internacional en la actualidad es vista como una institución demasiado corrupta, similar a la de épocas anteriores, esto en razón que se ha afirmado que la mayoría de sus integrantes incurren en prácticas corruptas dado es el caso de la perpetración del ilícito de cohecho lo que crea un abismo entre las percepciones de la policía y la de los ciudadanos comunes (Flores, 2023).

En nuestra nación, la Contraloría General de la República del Perú (2024), hace alusión que conforme a los observatorios de anticorrupción del ministerio



de justicia del Perú mostraron que el 81% de los asuntos de la PNP devueltos a la sistematización legal estaban correlacionados con corrupciones menores, de la totalidad, el 49.9% correspondieron a tráfico de sobornos, y el 87.5% a sobornos de conductores que transgredieron las normativas de tránsito, los que en su mayor parte son de transportes públicos, y no consiguieron solucionar todos sus conflictos, que son los factores principales, las acciones que tiene que demostrarse antes que los conductores descarten las problemáticas no resueltas no son eficaces.

A nivel local, la localidad de Juliaca se encontraron casos en relación a estos tipos penales, el más controversial sucedido el 4 de febrero del 2021 la fiscalía especializada en ilícitos de corrupción de Puno, por intermedio de la fiscal Angela Catacora peticiono requerimiento de prisión preventiva en contra de los efectivos de la policía Iván Luque y Zulma Cruz con el ilícito penal de cohecho pasivo en la ejecución de sus funciones policiales, al haber percibido el total de S/. 400 de parte de un chofer en la cual se declararon fundados los requerimientos de prisión preventiva a petición del representante del Ministerio Público, teniendo este como antecedente logramos afirmar e inferir que en efecto dicha contravención se cometen con bastante frecuencia en la localidad de Juliaca (Yana, 2022).

Dicho todo ello, la finalidad del estudio a realizarse radica en, la influencia que acarrea el ilícito penal de cohecho cometidos mayormente por parte de la PNP en contra de los conductores de transportes que se comprende que es pan de cada día en nuestro ámbito, lo que en consecuencia transgrede de forma grave el orden estatal, ya que la PNP posee la función de salvaguardar a la colectividad y no ser uno de los organismos que fomenten la pequeña corrupción,



empero los efectivos de la policía vienen perpetrando este ilícito peticionando, induciendo y percibiendo de los conductores a que ellos les logren ofrecer dinero o algunos donativos para beneficios de estos mismos a cambio de no imponerles la infracción que este amerita.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema principal

P.G. ¿Cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

P.E.1 ¿Cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023?

P.E.2 ¿Cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar regalo en Juliaca, 2023?

P.E.3 ¿Cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar favor en Juliaca, 2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN



En este punto se procedió a realizar la justificación respectiva, ya que este de sumo interés, por el cual se fundamentó por los siguientes aspectos:

1.3.1. Justificación teórica

La presente investigación nos permitirá determinar cómo influye el deficiente control policial a automóviles en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023, por medio de la encuesta que aplicaremos. Del mismo modo, se consigue identificar los distintos semblantes en los que está incidiendo tanto el control policial y el aumento del delito de cohecho, y para un óptimo entendimiento también se presentan los términos más utilizados en la presente investigación para de esa manera los lectores entiendan hacia donde es encaminado, consecuentemente contribuirá como antecedente a futuras investigaciones que tengan correlación con el asunto de análisis.

1.3.2. Justificación metodológica

Teniendo como referencia la indagación es de naturaleza cuantitativa y de tipo descriptivo-causal, con un diseño no experimental, por consiguiente, fue esencial identificar el problema de estudio, en esta situación tanto el control policial y el aumento del delito de cohecho, conjuntamente a ello se plantearon los objetivos e hipótesis de indagación.

Para recopilar la información de la muestra también se empleará el instrumento como la encuesta a escala Likert, el cual permitirá determinar del análisis el alcance de las variables.

1.3.3. Justificación práctica



Este estudio al determinar cómo influye el deficiente control policial a automóviles en el incremento de delito de cohecho, ya que el código penal eleva las penalidades respecto de quienes cometen las contravenciones contra la incorrecta administración pública y, las formas como se cometen en nuestra sociedad, en estos casos se especifican el cohecho por los efectos de eludir las sanciones por infracciones al tránsito.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

O.G. Determinar cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

O.E.1 Determinar cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023.

O.E.2. Analizar cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar regalo en Juliaca, 2023.

O.E.3. Conocer cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar favor en Juliaca, 2023.

1.5. HIPÓTESIS



1.5.1. Hipótesis general

H.G. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023.

1.5.2. Hipótesis específicas

H.E.1 El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023.

H.E.2 El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar regalo en Juliaca, 2023.

H.E.3 El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar favor en Juliaca, 2023.



1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala	
Variable X Deficiente control policial a automóviles	No pedir documentos	-Obviar control de identidad -Prevención de delitos -Averiguación de hecho punible	Escala de likert	
	No levantar papeleta	- Infracción de tránsito - Agente infractor - Constatación policial		
	No pasar dosaje etílico	- Procedimiento administrativo - Limite permisible - Estado de ebriedad		
	Solicitar dinero	- Violación de obligaciones		Escala de likert
	Variable Y	- Comisión de un delito		
	Delito de cohecho	Solicitar regalo	- Infracción de menor gravedad - Incumplimiento de obligaciones - Infractor - Recibir regalo	
		Solicitar favor	-Formas de favores -Utilizar a terceros	

Nota: Elaboración propia



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. BASES TEORICAS

En esta parte se desarrolla los estudios ejecutados anteriormente con el fin de reconocer la conclusión a la que arribaron con su investigación, por lo que tenemos:

2.1.1. Internacionales

Veliz y Barberan (2021), quienes analizaron la contravención de cohecho y su repercusión en el ámbito estatal ecuatoriano. Su metódica empleada fue de tipo experimental, deductivo, transversal, su instrumento fue la encuesta. Los resultados fueron que la repercusión de esta contravención contra la eficacia de la administración estatal en Ecuador, solo el 1,1% con una totalidad de 212 denuncias conforme al consejo de judicaturas, los rangos de corrupción por diferentes niveles de casos como los incumplimientos de determinaciones de autoridades competentes que posee el 72,55 y una totalidad de 14445 denuncias; y su conclusión fue que, el cohecho son los actos bilaterales que involucran la ausencia de valores y ética de las partes involucradas, tanto que entregan el dinero, como el de que realizan las acciones, es una contravención



contra la administración pública, donde los funcionarios venden sus prestaciones los cuales deben ser gratuitos.

Altamirano (2023), quien indaga las modalidades de los regímenes semiabiertos del gobierno ecuatoriano, para los delitos en contra de la eficacia de la dirección estatal en el delito de cohecho y su repercusión en la sobrepoblación carcelaria. Su metódica fue de método inductivo, tipo descriptiva, causal, no experimental. Los resultados muestran que los delitos se tuvieron las estadísticas que se muestran a continuación, incumplimientos de determinaciones de autoridades competentes 14.445 ataques o resistencia 3.545, peculados 770, cohecho 212, otras contravenciones 670, las contravenciones en contra de la efectividad de la administración estatal 21,934, por lo que se concluye indicando que, se logró reconocer a los delitos en contra de la efectividad de la administración estatal que no logran acceder a los regímenes semiabiertos que son. Peculado, concusión, enriquecimiento ilícito y cohecho, por medio del estudio se reconoció los factores más fundamentales para sus materializaciones, también que estos modos punitivos producen un enorme daño a los patrimonios económicos del Ecuador.

Tapia (2022), que analizó la corrupción en los procesos de contrataciones en el delito de cohecho en la época de emergencia sanitaria por COVID-19 en Ecuador. Su metódica fue correlacional, no experimental, descriptivo. Los resultados fueron que el 90% de los asuntos han sido de responsabilidad del estado, en razón de que en Ecuador hay una cultura de deshonestidad y aprovechamiento de parte de los trabajadores estatales, además de que el 60% afirman que hace falta aplicar políticas públicas sancionadoras más eficientes, además de que el 30% prefieren no opinar al respecto. Su conclusión fue que,



en base a los contratos en situaciones de pandemia realizadas por el GAD municipio de Ambato se presentaron un parcial respeto hacia los preceptos que rigen las normativas en las contrataciones públicas.

Ramírez (2021), analizó la incorporación de los ánimos corruptos al dolo, en el concurso de contravenciones de prevaricato y cohecho por acciones; su metodología es de tipo inductivo-deductivo y alcance causal, no experimental. Sus resultados fueron del 100% de los sondeados reconocen los modos de cohecho que están delimitados en las normas, de las cuales el 15.95% de los sondeados reconocen las modalidades de cohecho, mientras que 83.33% de los encuestados que desconocen las modalidades de cohecho, y el 15% aprueban el proceso dentro sus competencias sectoriales. Su conclusión fue que, las intervenciones penales se convirtieron en herramientas penales de constante utilización para enfrentar aquellos comportamientos que desarrollen o promuevan en el ámbito de la corrupción, las creaciones de tipos penales o las reinterpretaciones de estas para enfrentar escenarios de corrupción son muestras de lo anterior.

Fredes y Jaramillo (2020), bienes jurídicos y justificaciones político-criminales de la contravención de cohecho en razón de sus cargos. Su metodología empleada es no experimental, de enfoque cuantitativo, causal. Los resultados se registran que el 77.0%, dentro de estos porcentajes, la contravención representa el 15,8% en su modalidad de propia y del 19.0% en modalidad específica. Y su conclusión fue que las recientes modificaciones realizadas a nuestro ordenamiento actual por la norma N° 21.121 en correlación a las contravenciones de corrupción trajo a nuestro ordenamiento legal las



tipificaciones de las contravenciones de cohecho, en razón de sus cargos, figuras que no están previstas anteriormente en nuestro ordenamiento legal punitivo.

2.1.2. Nacionales

Suarez (2023), elaboro propuestas legislativas que faculden a los operadores de justicia ejecutar la imprescriptibilidad en los casos de cohecho de trabajadores del estado en transacciones para prevenir su impunidad. Su metódica fue, de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de nivel descriptivo correlacional y básico. Conforme a los resultados del 100% son datos con validez y el 05 excluidos, esto comprende que los 50 especialistas sondeados contestaron todas las interrogantes sin que hayan quedado algunas sin respuestas. Su conclusión fue que, después de haber examinado de forma exhaustiva las maneras en las que se muestra el delito de cohecho de funcionarios en transacciones internacionales conforme con las normativas internas o externas, se ha logrado reconocer que las normativas externas se hallan más preparadas y adelantadas ante esta contravención que la nuestra.

Landino (2023), determino las posibles consecuencias legales de las persecuciones simultaneas de la contravención de cohecho en el ejercicio de las funciones policiales y la contravención de desobediencias en los fueros militares policiales, desde las experiencias de la circunscripción fiscal de Moquegua, 2017-2020. Su metódica fue tipo básico, cuantitativo, hipotético, causal, descriptivo. Los resultados que, de la totalidad de 74 encuestados, 56,8% manifiestan que la policía requiere contar con trabajadores de conductas intachables, mientras que 53 encuestados 39,5% indicaron que el comportamiento de los trabajadores depende de las circunstancias. Como



conclusión tenemos que, en cuanto a los preceptos éticos que deben ostenta los funcionarios policiales respecto a sus cargos, en base a los hallazgos se ha conseguido delimitar que estos preceptos de manera general serán los mismo que tiene que ostentar cualquier trabajador estatal, tal como lo regulan normativas internaciones y nacionales.

Honorio (2023), identifico la correlación por medio de la inhabilitación permanente de las licencias para conducir por delitos de cohecho en los ámbitos policiales y la vulneración del precepto al trabajo, Huacho - 2022, su metódica es de nivel básico, no experimental, descriptivo-correlacional, cuantitativo. Los resultados muestran que, cuando se interrogo si es que se creía que las incapacidades definitivas para el ejercicio de oficios de la vida diaria como deben ser los conductores, son consecuencias necesarias y adecuadas que producen que la comisión de la contravención de cohecho, activos en las funciones policiales, a los que el 8% respondieron que, en efecto, mientras que, el 205 que posiblemente y un 72% que no lo consideran así. Su conclusión fue que, en función a los resultados que hay una correlación considerablemente entre las inhabilitaciones definitivas de licencias de conducir por la contravención de cohecho en los ámbitos policiales y las transgresiones al precepto al trabajo, Huacho – 2022.

Álvarez (2020), que determino si den ser sancionados por la contravención de cohecho genérico, los sujetos que conceden unas dádivas a unos agentes públicos, a consecuencia de sus solicitudes de estos últimos, para realizar u omitir los actos funcionales. La metódica utilizada fue cuantitativa, básica, no experimental, causal. Los resultados mostraron que en la totalidad se ha logrado entrevistar a 10 expertos, entre fiscales y abogados, de la fiscalía



especializadas en contravenciones de corrupción de trabajadores del estado de la Libertad, 3 abogados y 02 procuradores, consideran que por sus trayectorias en asumir asuntos correlacionados, y su conclusión fue que, se delimito que en cuanto a los escenarios hipotéticos planteados, los sujetos no calificados, con las regulaciones actuales deberían responder por la contravención de cohecho activo, prescritos en el Art. 397 del C. P., en las modalidades de otorgar.

Arata y Saire (2020), quienes determinaron la correlación que hay entre las supervisiones y control de los sistemas compliance y la prevención de delitos contra la dirección estatal en la SUNARP, su metódica fue correlacional, experimental transversal, cuantitativo, explicativo, sus resultados fueron que el 96,7% de porcentajes de las respuestas de los servidores públicos y funcionarios de la SUNARP sobre la efectividad de las implementaciones de los sistemas compliance son afirmativas y el 3.3% de sus porcentajes tienen respuestas negativas, lo que comprende que en su mayoría toman en cuenta que los sistemas referidos resultan ser efectivos para los ornaos públicos, y su conclusión fue, la sistematización compliance dentro de las SUNARP va a aminorar la perpetración de la contravención de cohecho pasivo, los cuales causan perjuicios institucionales y a su vez involucran el prestigio de los órganos públicos.

2.1.3. Locales

Bernabel (2021), determino la repercusión de la contravención de cohecho pasivo de los trabajadores estatales de los juzgados punitivos de la circunscripción de Ica - 2020. Su metódica fue de diseño experimental, de enfoque cuantitativo, deductivo. Conforme a los resultados, de los 68 servidores



estatales sondeados 30 de estos que representa un 44% consideran que, si hay repercusión en la contravención de cohecho pasivo en sedes legislativas punitivas, mientras que de los 38 trabajadores que representa un 56% consideran que no hay repercusión en la contravención de cohecho pasivo. Su conclusión fue que, hay una correlación moderada por medio de la contravención de cohecho pasivo y los trabajadores estatales en las sedes legales en la circunscripción de Ica, los cuales son evidencias que hay una repercusión moderada como la repercusión de la contravención de cohecho pasivo se hallan presentes en el P.J., los cuales afectan a la institucionalidad y también con las independencias judiciales.

Isique (2019), demostró el índice del ilícito de cohecho, activo, impropio y las inhabilitaciones respectivas cometidos por los efectivos de la policía en la ejecución de sus cargos de control y salvaguarda de tránsito, en contra de la dirección estatal, correspondientes a la circunscripción policial de Lambayeque. Su metódica fue tipo básico, cuantitativo, descriptivo-correlacional. Los resultados se visualizan que un 44.5% que los efectivos policiales de tránsito exigen siempre se hagan las entregas de dinero a cambio de las infracciones cometidas y el 32.34% manifiestan que los efectivos policiales de tránsito casi siempre y el 7.78 casi nunca. Como conclusión tenemos que, las tipificaciones de la contravención de cohecho pasivo propios o impropios en la realización de sus funciones policiales no tiene índices delictivos cometidos en contra de la dirección estatal, por los policías que pertenecen a las unidades de seguridad vial y tránsito, comprobándose que se arribó casos a denuncias.

Silvera (2020), analizo de qué forma las actuaciones policiales se relacionan con las exenciones de las responsabilidades punitivas en la



circunscripción jurídica de Ayacucho en 2020, su metódica fue no experimental, básico, inductivo, cuantitativo. Los resultados conforme a las exenciones de responsabilidad punitiva, el 51,2% de los sondeados manifiestan que son poco sufrientes, el 35.4% manifiestan que son frecuentes y el 13.4% señalan que son muy frecuentes. Su conclusión fue que, es más que evidente que las actuaciones policiales condicionan de forma sustancial las exenciones de la responsabilidad punitiva en la circunscripción jurídica de Ayacucho en 2020, porque de estos procesos derivan informaciones técnicas y periciales que determinan las responsabilidades penales de los investigados.

Llontop (2021), determino con repercute los informes técnicos policiales en las determinaciones de las responsabilidades punitivas en accidentes de tránsito, en las fiscalías provinciales de Bagua Grande, en el 2020. Su metódica fue cuantitativa, básica, causal, no experimental. Los resultados manifiestan que el 66.7% de efectivos policiales hay predominios de rangos influyentes, para el 33.3% de niveles poco influyentes, y de las diligencias ejecutadas, el 50.0% lo evalúan de niveles influyentes y poco influyentes respectivamente, y su conclusión fue que, al reconocer los niveles de valoraciones de los ITP en asuntos de accidentes de tránsito, se reconoció para la mayor parte de efectivos de la PNP (78.8%) son de niveles influyentes para las fiscalías provinciales de Bagua Grande determinan las responsabilidades de los conductores infractores.

Sánchez (2019), determino la repercusión de las formaciones profesionales de los trabajadores policiales en los cumplimientos de prestaciones policiales en la I macro Región PNP 2016-2017, su metódica fue, de alcance causal, diseño no experimental, de enfoque cuantitativo, sus resultados fueron que el 60% manifiestan haber sentido las vocaciones por ser



policías desde que eran niños, por lo que el 40% restantes lo decidieron cuando ya cursaban su formación secundaria, las respuestas nos conllevan a inferir que la mayor parte de los integrantes de la Policía sienten como suyas las elecciones por ser integrantes de las PNP, y como conclusión tenemos que, conforme a las percepciones de los estudiantes de la policía en actividades y sociedades civiles, por lo que las formaciones técnico profesionales les facultan estar en aptitud para la elaboración y presentación de fundamentales iniciativas y proyectos en aras de conseguir sus finalidades.



2.1.4. Deficiente control policial

El deficiente control policial comprende los erróneos requerimientos de identificaciones personales realizados por los efectivos policiales en las vías públicas o en cualesquiera otros lugares que se realicen las solicitudes, cuando resulten necesarios para la prevención de un delito u obtención de informaciones útiles para las averiguaciones de unos hechos punibles (Sánchez A. , 2023).

El deficiente control policial es la ineficacia del control policial y la mera ejecución de las normas, en especial si concebimos las funciones policiales como situadas fundamentalmente en los ámbitos penales, pues las organizaciones policiales muchas veces no se cumplen por vulneración de la norma de parte de los efectivos policiales que hacen que la sociedad no confíe en estos (Guillen, 2022).

Los actos policiales inadecuados desatan sanciones para un estado, llevadas estas a conjuntos de anormalidades en los controles, dado que la escasa planificación, y las actuaciones con el desconocimiento de roles llevan a casos múltiples de irregularidad, la limitada información con la que actúan estos efectivos provoca múltiples desviaciones a las reglas establecidas, demostrando motivos de controversia acerca de las intervenciones por orientación sexual, llevando una insuficiente información para los viandantes, (Enriquez, 2024).

2.1.5. No pedir documentos

No pedir documentos es evadir la consecución de los documentos que normalmente lo solicitan los servidores públicos como la policía entre otras autoridades, estos documentos pueden estar en formatos impreso o digitales e

incluyen también papeletas, informaciones sobre los conductores sobre las inscripciones entre entes gubernamentales y otros (Fernández, et. al, 2019).

Existen situaciones que causan controversia que se dan en cada intervención policial que estas realizan por prevención, son estos casos donde la policía debe tener como anticipación valorar las situaciones, dependiendo de estos comportamientos y para prever posibles delitos es donde incide los posibles controles de identidad o vehicular, si estas llegan a estar no vinculadas a ninguno de estos actos delictivos podría provocar denuncia contra el agente policial, (Hurtado, 2021).

2.1.6. No levantar papeleta

No levantar papeleta es evitar colocar las sanciones monetarias que se tiene que pagar cuando se cometen infracciones de tránsito, las autoridades facultadas para imponer las multas es la PNP, estas autoridades facultadas para la imposición de las multas o papeletas, la cobranza de estas infracciones está a cargo de los distintos entes conforme a las ciudades en donde uno se encuentre (Laguna, 2020).

Dirigir esta acción conforme a su jurisdicción y no ser cumplidas por el oficial policial al no levantar esta acta de situación de tránsito a cambio de un donativo en pequeña o una cantidad grande "coimas" genera un clima amoral un riesgo totalmente prohibido, llevando a sentencias para los efectivos que solicitaron desde el más mínimo dinerario, señalando así estos contextos donde motivan por lo general a las intenciones de personal público, (Camere, 2023).

2.1.7. No pasar dosaje etílico



No pasar dosaje étílico es la evasión de la prueba en donde se deriva las concentraciones de alcohol étílico en las muestras biológicas, reportados en gramos por litros de sangre, el alcohol juega un papel trascendental en la perpetración de delitos y crimines, numerosos en estadísticas que muestran íntimas correlación entre el consumo y la concurrencia de ilícitos penales (Vasquez V. , 2022).

Es considerado esta acción de suma importancia y el no acatarla sería un delito, tomando en cuenta que este control para el conductor desde la intervención hasta obtener el resultado del efecto brindará al operador jurídico la orientación interpretativa precisa de la existencia del nivel de alcohol y su proporción, siendo el dosaje étílico un certificante de sanción evitando así abusos por los efectivos y fiscales siendo estos los que sancionan y acusan, (Martinez, 2023).

2.1.8. Delito de cohecho

El delito de cohecho también denominado como soborno, es una contravención de encuentros que cosite en pedir, aceptar u ofrecer retribuciones o regalos a funcionarios públicos para que hagan infracciones administrativas en sus funciones, los provechos pueden ser propios o para terceros, este se denomina delito de encuentro porque se necesitan un mínimo de dos personas para que se cometan (Gil, et. al, 2019).

El delito de cohecho consiste pedir u ofrecer dinero u otros tipos de prestaciones a las autoridades o servidores estatales a cambio de ejecutar u omitir labores propias de su cargo, a efectos de la comisión de esta contravención, son indiferentes si los beneficios obtenidos u ofrecidos son para



los propios funcionarios o para los terceros, el mismo que está regulado en el Art. 419 a 427 del C.P. (Vilchez, 2021).

Se trata también de sanciones muy polémicas la cual se han llegado de describir de maneras confusas llevándolas a recibir críticas por la sociedad, siendo estos cohechos una completa ausencia de los para parámetros reglamentarios de modo que, se tiene interpretaciones al admitir estas cuestiones que trascienden a distintos ambientes, que lo único que intensifica son las posturas políticas criminales, perdiendo el principio preciado de la seguridad y legalidad jurídica, (Valeije, 2020).

2.1.9. Solicitar dinero

Solicitar dinero es pedir dinero a otra persona a cambio de un favor, en el aspecto de los funcionarios públicos o policiales ellos lo piden para evitar la imposición de papeletas o infracciones, que las personas normalmente cometen a diario, y que la mayoría acceden para evitar pagar estas papeletas o infracciones conforme a la falta que hayan cometido (Villarroel, 2023).

Son las practicas que tristemente se observan habitualmente en nuestro país, la solicitud y traspaso de estos sobornos a un funcionario para evitar las sanciones, son conductas que representan delitos, establecidos en los artículos 394, 394, 395, para el Perú y su código penal, estos procesos son agilizados por policías desde intervenciones hasta llegar a estas promesas o donativos que benefician la práctica de ilegalidad, (Chanjan, et. al, 2020).

2.1.10. Solicitar regalo

Solicitar regalos es pedir una cosa a cambio de un favor, por lo general se trata de algunos objetos que las personas les otorgan a otras con la intención de



felicitarlas, agasajarlas u homenajearlas, estos pueden ser por costumbres u obligaciones sociales, con la finalidad de conseguir un propósito que beneficie a ambas partes (Pérez, 2019).

Se establece que el solicitar algún regalo dentro del área de trabajo al desarrollar un servicio de oficina ésta se aleja de la entidad de regalo el cual se acerca a prestar algún tipo de contrato, cobro por alguna contraprestación, mencionado que esto se debe al "solicitar un regalo" en cualquier caso va más allá de su concepto en sí, reconociendo que va desde un contexto adicional siendo este voluntario o adicional, (Malem, 2024).

2.1.11. Solicitar favor

Solicitar favor es pedir un beneficio a favor de una persona o varias personas, para conseguir un objetivo, este se puede pedir por aquello que necesitamos en ese preciso momento y recurrimos a los que probablemente si accedan a esa petición, normalmente esto lo realizamos en nuestra vida cotidiana para conseguir algo en beneficio de uno mismo (Denari, 2021).

Este acuerdo de favor que se decide por ambas partes generalmente conduce hacia un interés de carácter directo, teniendo también un acuerdo indirecto por terceras personas, del modo en que interviene hacia derecho que exige un compromiso de cumplir el objeto de entrega, puede remarcarse éste como un requerimiento ético de expresión con respecto a la solidaridad que no necesariamente participa en alguna especie de trato, (Hung, 2022).

2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.2.1. Automóvil



Menciona Puche (2020) "Es un instrumento autónomo motorizado a combustión con una importante adquisición de poder trasladar sujetos y objetos".

2.2.2. Conductor

Precisan Meléndez et. al (2021) "Se le identifica a todo profesional que ejecuta la actividad de dar conducción a un vehículo motorizado, el cual porta licencia de conducir concedida por la institución de transportes, cuyo trabajo se centra en trasladar personas y artículos".

2.2.3. Control

Menciona Pérez y Barbarán (2021) "Es un mecanismo fundamental que asegura la gestión eficiente para cada entidad, llámese institución pública, por lo cual desarrolla labores de forma efectiva que se enfoca a cumplir sus metas para su propio beneficio y crecimiento organizacional".

2.2.4. Delito

Menciona Rusca (2022) Son las conductas sociales que violan las normativas de convivencia y las reglas que se establecen bajo ley considerando hechos debidos a las acciones contrarias a las leyes que rigen, dichas, estos actos merecen sanción.

2.2.5. Dinero

Según Santana et al, (2023) "El dinero desde su creación fue reconocido un mediador de intercambio llevando al reemplazo del conocido trueque el cual era el intercambio comercial".

2.2.6. Favor



Según Rosso (2023) Se entrega un beneficio para el provecho de alguien, considerando un complemento de apoyo, estos gestos van de expresiones a utilidad a terceros.

2.2.7. Influencia

Según López et al (2020) “Trata de la adquisición de autoridad para intervenir ventajas o favores, empleadas mayormente para entidades posibilitando las condiciones para los comportamientos ajenos”.

2.2.8. Regalo

Indicó Alanís (2023) Tratándose de un derecho de dar y recibir sin nada a cambio, legado que se entrega para ser aprovechado de lo mejor, esta intención puede ser utilizada para hacer homenaje o agasajar el esfuerzo ajeno.

2.2.9. Solicitar

Mencionó Guichot (2023) “Es un acceso que se asimila a la petición, permitiendo solicitar y acceder a determinada información el cual se posee mediante acuerdos, referidos a sujetos y objetos, sucesos de propio e interés ajeno”.

2.2.10. Transporte

Según (2023) “Es este vínculo con el concepto de accesibilidad, reconociendo una causa reciproca que suma el desplazamiento y los modelos de urbanizaciones teniendo al transporte como medio traslado, siendo este accesible para espacios rurales y urbanos”.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

El enfoque que se utilizó en el actual estudio fue cuantitativo

Desde la posición de Hernández et. al (2019), indica que el enfoque cuantitativo se usa para consolidar las creencias o hipótesis, de formulaciones de forma lógica en esquemas de teorías o teóricos, así también delimitar con exactitud patrones de conducta de fenómenos de una población.

El diseño fue no experimental.

Conforme a Hernández et. al (2019), manifiesta que el diseño no experimental. Son aquellos que se realizan sin variar las variables, vale decir que esos modos de investigación no se varían de manera intencional las variables, esto con la finalidad de no generar efectos sobre la otra variable.

El método fue hipotético.

Conforme a Ruiz (2021), manifiesta que estos se basan en la contemplación de la realidad para fundar una hipótesis, después, se ejecuta una



deducción para lograr una conclusión, y consecuentemente verificar o descartar mediante la experiencia.

El tipo fue el básico

Desde el punto de vista de Vásquez (2020), indica que este tipo resulta de un marco teórico el cual pertenece en este, la finalidad en hacer proposiciones vigentes, cambiar las que ya existen.

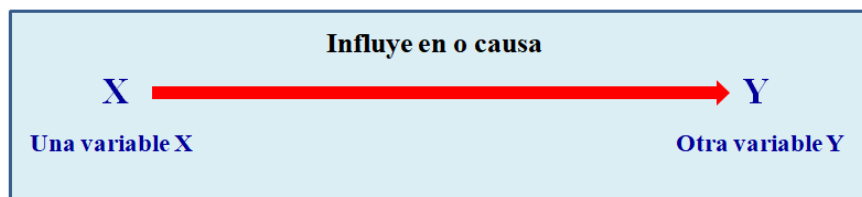
El nivel que se utilizó fue descriptivo-causal

Conforme a Hernández et. al (2019), señala que están dirigidos a contestar las razones de los fenómenos y eventos sociales y físicos.

Así también fue descriptiva

Conforme a Carrasco (2018), manifiesta que esta investigación nos refiere e indica sobre las cualidades, características externas e internas, rasgos y propiedades esenciales de los hechos y fenómenos de la realidad, en momentos y tiempos históricos y determinados.

La investigación causal es donde los investigadores dan a conocer y conocen los factores y causas que han otorgado fundamentos o condicionado la naturaleza o existencia de los fenómenos o hechos en investigación, así también investigan sobre la correlación concatenada y reciproca de todos los sucesos de la realidad, en la búsqueda de otorgar explicaciones reales, objetivas y científicas a aquello que no conocemos, básicamente suponen la presencia de dos a más variables a Carrasco (2018).



3.2. AMBITO DE INVESTIGACIÓN

El estudio se realizó en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, Región Puno, tiene una superficie de 533.47 km² y de 3825 m. s. n. m. (metros sobre el nivel del mar), cerca del lago Titicaca, es la localidad más poblada y grande del departamento de Puno y es el eje principal y vial de esta región.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Como lo manifiesta Carrasco (2018), que son referidos a los delimitados grupos, reconocidos como unidades de estudio, las mismas que se hallan en los lugares donde son desarrollados las investigaciones y/o indagaciones.

De tal manera la población del estudio estuvo constituida por 90 conductores de transporte interprovincial (Juliaca – Azángaro).

3.3.2. Muestra

En el actual estudio se usó un muestreo no probabilístico, desde la perspectiva de Hernández (2019), estos son fundamentales en los diseños de los estudios transeccionales, de igual forma los descriptivos, correlacionales, causales, etc. el fin principal es disminuir al más bajo error el estándar, así también es importante indicar que la muestra se consiguió por medio de la ejecución de la siguiente formula:



$$n_0 = \frac{N Z^2 (P) (Q)}{(N - 1) e^2 + Z^2 (P) (Q)}$$

Donde:

n: Es tamaño de la muestra

N: Es tamaño de la población.

Z: El nivel de confianza (1.96, en consecuencia, 95% de confianza)

e: Margen de error (5%)

p: Probabilidad de éxito (0.5)

q: Probabilidad de fracaso (0.5)

Análisis de la muestra:

N= 551

Z= 1,96 (95% de confianza)

e= 0,05 (5% de error)

p= 0.5

q= 0.5

$$n_0 = \frac{90 (1.96)^2 (0.5) (0.5)}{(90 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.5) (0.5)} = 74$$

Por lo tanto, el instrumento se aplicó a 74 conductores de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA INVESTIGACIÓN



Para la selección de información y/o datos, es importante tener el apoyo de una consecución de mecanismos e instrumentos, como artilugios para la consecución de datos relevantes.

3.4.1. Técnicas

Por lo que, en el actual estudio se consideró idóneo utilizar la encuesta, los cuales se aplicaron en el campo vale aclarar en el sitio donde se encuentran las personas del estudio, como esta técnica se recabaran los datos por medio de ítems utilizados a los sujetos que pueden aportar informaciones y datos a la investigación (Yuni & Urbano, 2014).

Encuesta:

Conforme a Baena (2017), la encuesta es la recopilación de datos mediante de un cuestionario que comprende preguntas conforme al asunto a estudiar.

3.4.2. Instrumento

Conforme a Pino (2018), manifiesta que son los mecanismos más utilizados para la recopilación de datos, los mismos que constan de ítems correlacionados a las variables o delimitados fenómenos.

Así también, manifestar que son vías externas que se utilizan con la finalidad de la recopilación de datos de trascendencia para el actual estudio, por ende, los instrumentos que se utilizaron en la actual investigación son:

Cuestionario a escala Likert: Estos instrumentos se conforman de unas hojas que tienen las preguntas que se plantearon para marcarlos de forma anónima.

3.4.3. Fuentes

Cabe mencionar que en la actual investigación se utilizó fuentes primarias, en base a que todos los datos recopilados se consiguieron de forma inmediata, en otras terminologías, todas las informaciones son originales (Bernal, 2010).

3.4.4. Confiabilidad

Se realizó una prueba piloto para cada uno de los instrumentos, de tal manera demostrar el nivel de confianza que poseen para poder ser ejecutados en la investigación, así también, se tuvo presente los valores que presentamos a continuación como lo indica (Valderrama, 2019):

- Coeficiente alfa >0.9 es excelente
- Coeficiente alfa >0.8 es bueno
- Coeficiente alfa >0.7 es aceptable
- Coeficiente alfa >0.6 es cuestionable
- Coeficiente alfa >0.5 es pobre
- Coeficiente alfa <0.5 es inaceptable

Tabla 2

Fiabilidad de la variable deficiente control policial a automóviles

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,864	18

Nota: Procesado por el programa Spss

El estadístico de confiabilidad Alfa de Cronbach, nos muestra un rango de 0.864 para las pruebas piloto de 18 preguntas y la contrastación en base a los criterios de confiabilidad del autor Valderrama las valoraciones vienen a ser de fuertes confiabilidades (bueno), de tal manera consideramos que el



instrumento nos muestra consistencia interna y logra ser usado para los fines de la investigación.

Tabla 3

Fiabilidad de la variable delito de cohecho

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,867	18

Nota: Procesado por el programa Spss

El estadístico de confiabilidad Alfa de Cronbach, nos muestra un nivel de 0.867 para las pruebas piloto de 18 interrogantes y la contrastación conforme a los criterios de confiabilidad de Valderrama las valoraciones logran ser de fuertes confiabilidades (bueno), de tal manera consideramos que el instrumento muestra consistencia interna y logra ser usado para los fines de la investigación.

3.5. RECOGIDA DE DATOS

El trabajo de campo se aplicó a conductores de transporte interprovincial (Juliaca – Azángaro) el cual se solicitó su consentimiento y la encuesta se ejecutó de manera conjunta para recopilar mayor información, coordinando con fecha anticipada para la entrevista y buscando el tiempo disponible para la recopilación mayor información. De esa forma se cumplió con el total de la población materia de estudio.

3.5.1. Proceso de tratamiento de datos



Para la recopilación de datos, primeramente, se hizo la validación de los instrumentos para que pueda ser usando en la investigación, después, se ejecutó los instrumentos a los sujetos elegidos como muestra, una vez conseguido los resultados, los mismos que son desplazados a hojas de Excel, el que es nominado como base de datos, el mismo que fue transportado al estadístico Spss, para que luego pueda ser procesado, de tal forma conseguir figuras y tablas que son interpretadas.

3.5.2. Diseño de contrastación de hipótesis

Para conseguir admitir o rechazar las hipótesis de la investigación se ejecutó mediante el procesamiento de datos de los resultados conseguidos, conforme a ello se logró delimitar si las hipótesis se hallaban correctamente o si por lo adverso eran erróneos, en base al siguiente modelo:

Ha. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023.

Ho. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro no influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

En esta parte se procede a ejecutar los resultados logrados de los cuestionarios conforme a los propósitos:

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En esta parte se procede a ejecutar los resultados logrados de los cuestionarios conforme a los propósitos:

Tabla 4

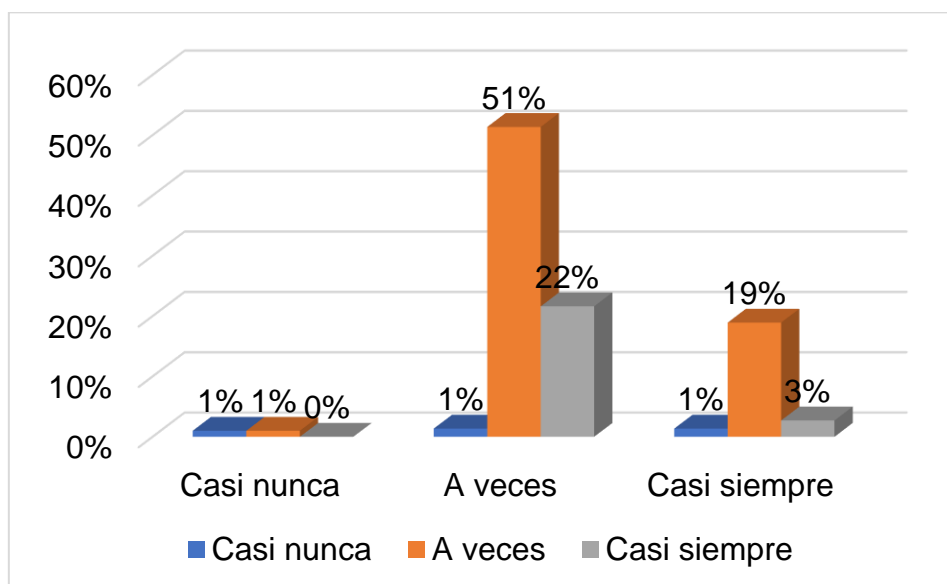
Influencia de deficiente control policial a conductores de automóviles y el delito de cohecho

Deficiente control policial a automóviles	Delito de cohecho						Total	
	Casi nunca		A veces		Casi siempre		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Casi nunca	1	1%	1	1%	1	1%	3	4%
A veces	1	1%	38	51%	14	19%	53	72%
Casi siempre	0	0%	16	22%	2	3%	18	24%
Total	2	2%	55	74%	17	23%	74	100%

Nota: Procesado mediante el programa Spss_{v26}

Figura 1

Barras del deficiente control policial a conductores de automóviles y el delito de cohecho



Nota: Procesado por medio del programa Spss v26

INTERPRETACIÓN: En la tabla N°4 y figura N°1 se precisa que el deficiente control policial a automóviles se da a veces con un 72%, del cual, el 51% afirman que el delito de cohecho se ejecuta a veces, asimismo se determina que el deficiente control policial a automóviles se da casi siempre con un 24%, de los cuales, el 22% manifiestan que el delito de cohecho se da a veces, finalmente se precisa que solo el 4% de los encuestados precisan que casi nunca se da el deficiente control policial a automóviles, del cual, el 1% afirman a veces se ejecuta el delito de cohecho, en la misma línea el 1% manifiestan que casi nunca se ejecuta el delito de cohecho y el 1% indican que casi siempre se ejecuta el delito de cohecho, en consecuencia, podemos delimitar que conforme a la mayor parte de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, el delito de cohecho se ejecuta a veces.

Tabla 5

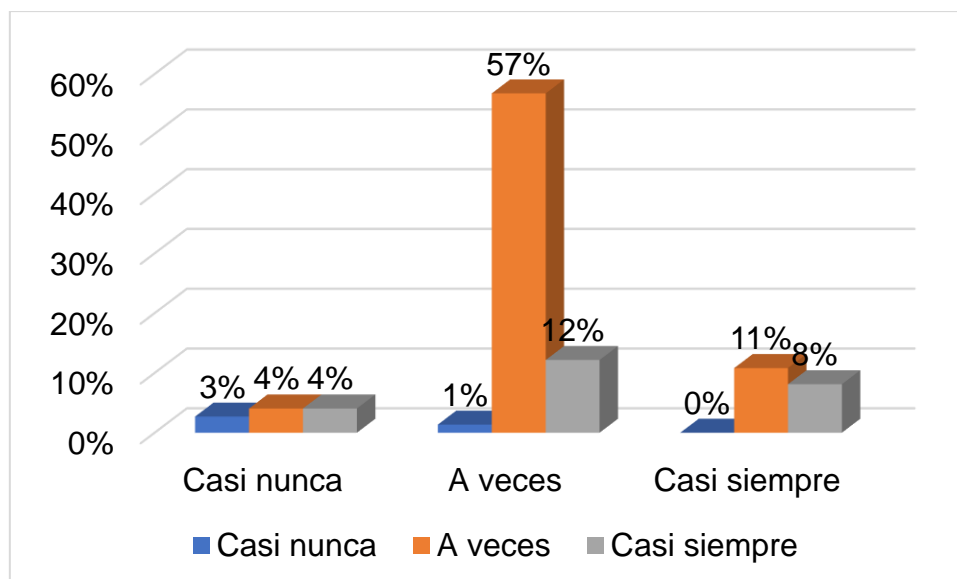
Influencia de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar dinero

Deficiente control policial a automóviles	Solicitar dinero						Total	
	Casi nunca		A veces		Casi siempre		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Casi nunca	2	3%	1	1%	0	0%	3	4%
A veces	3	4%	42	57%	8	11%	53	72%
Casi siempre	3	4%	9	12%	6	8%	18	24%
Total	8	11%	52	70%	14	19%	74	100%

Nota: Procesado mediante el programa Spss v26

Figura 2

Barras de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar dinero



Nota: Procesado por medio del programa Spss v26

INTERPRETACIÓN: En la tabla N°5 y figura N°2 se precisa que el deficiente control policial a automóviles se da a veces con un 72%, del cual, el 57% afirman



que los efectivos policiales les solicitan dinero a veces, asimismo se determina que el deficiente control policial a automóviles se da casi siempre con un 24%, de los cuales, el 12% manifiestan que los efectivos policiales les solicitan dinero a veces, finalmente se precisa que solo el 4% de los encuestados precisan que casi nunca se da el deficiente control policial a automóviles, del cual, el 1% afirman que los efectivos policiales le solicitan dinero a veces, en la misma línea el 1% afirman que los efectivos policiales le solicitan dinero casi nunca y el 1% afirman que los efectivos policiales le solicitan dinero casi siempre, en consecuencia, podemos afirmar que conforme a la mayor parte de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, a veces los efectivos policiales les solicitan dinero.

Tabla 6

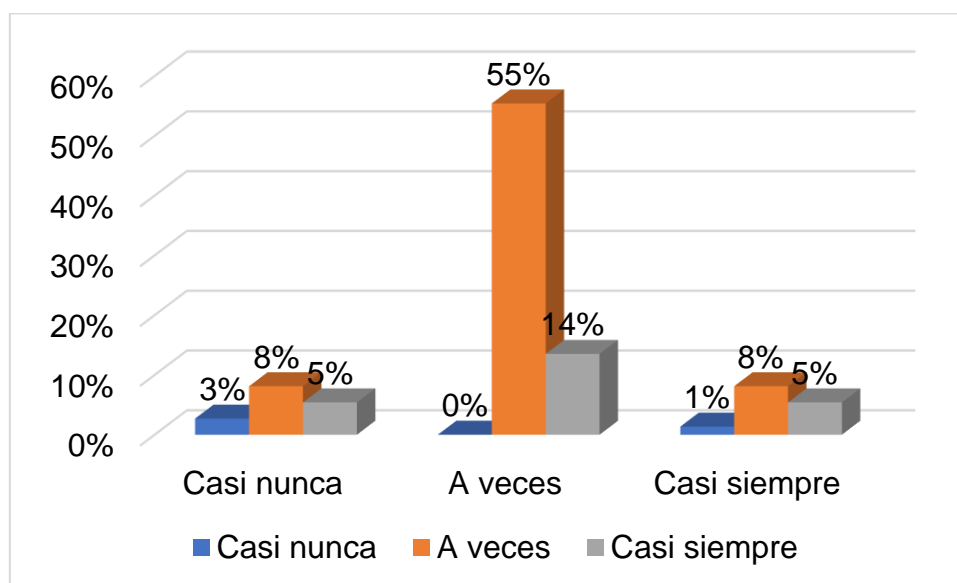
Influencia de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar regalo

Deficiente control policial a automóviles	Solicitar regalo						Total	
	Casi nunca		A veces		Casi siempre		N	%
	N	%	N	%	N	%		
Casi nunca	2	3%	0	0%	1	1%	3	4%
A veces	6	8%	41	55%	6	8%	53	72%
Casi siempre	4	5%	10	14%	4	5%	18	24%
Total	12	16%	51	69%	11	15%	74	100%

Nota: Procesado por medio del programa Spss v26

Figura 3

Barras de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar regalo



Nota: Procesado por medio del programa Spss v26

INTERPRETACIÓN: En la tabla N°6 y figura N°3 se precisa que el deficiente control policial a automóviles se da a veces con un 72%, del cual, el 55% afirman



que los efectivos policiales les solicitan regalos a veces, asimismo se determina que el deficiente control policial a automóviles se da casi siempre con un 24%, de los cuales, el 14% manifiestan que a veces los efectivos policiales les solicitan regalos, finalmente se precisa que solo el 4% de los encuestados precisan que casi nunca se da el deficiente control policial a automóviles, del cual, el 3% afirman que a veces los efectivos policiales les solicitan regalos, en consecuencia, podemos manifestar que conforme a la mayor parte de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, a veces los efectivos policiales les solicitan regalos.

Tabla 7

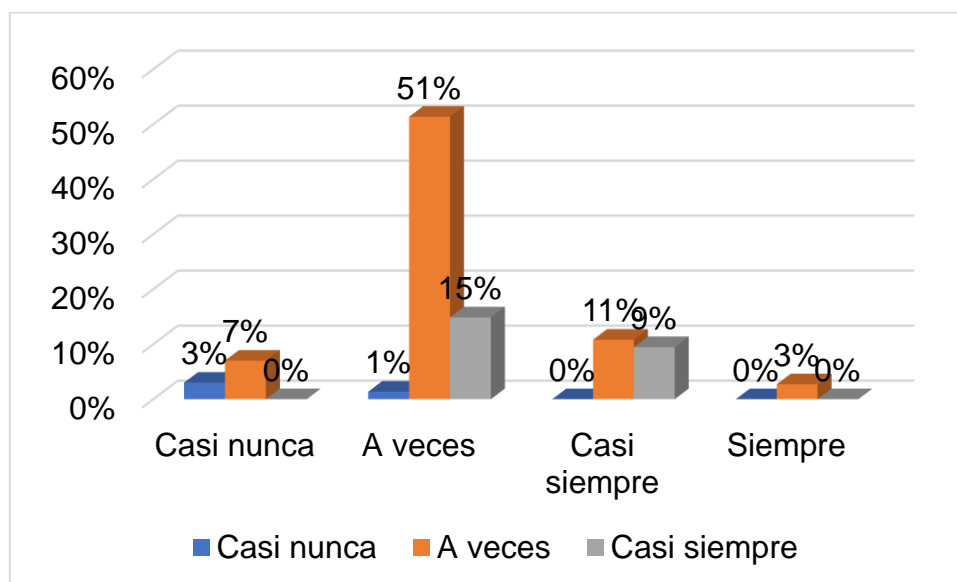
Influencia de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar favor

Deficiente control policial a automóviles	Solicitar favor								Total	
	Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		N	%
	N	%	N	%	N	%	N	%		
Casi nunca	2	3%	1	1%	0	0%	0	0%	3	4%
A veces	5	7%	38	51%	8	11%	2	3%	53	72%
Casi siempre	0	0%	11	15%	7	9%	0	0%	18	24%
Total	7	10%	50	68%	15	20%	2	3%	74	100%

Nota: Procesado mediante el programa Spss v26

Figura 4

Barras de deficiente control policial a conductores de automóviles y solicitar favor



Nota: Procesado por medio del programa Spss v26



INTERPRETACIÓN: En la tabla N°7 y figura N°4 se precisa que el deficiente control policial a automóviles se da a veces con un 72%, del cual, el 51% afirman que a veces los efectivos policiales les solicitan favores, asimismo se determina que el deficiente control policial a automóviles se da casi siempre con un 24%, de los cuales, el 15% manifiestan que a veces los efectivos policiales les solicitan favores, finalmente se precisa que solo el 4% de los encuestados precisan que casi nunca se da el deficiente control policial a automóviles, del cual, el 3% afirman que casi nunca los efectivos policiales les solicitan favores, en consecuencia, podemos indicar que conforme a la mayor parte de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, solo a veces los efectivos policiales les solicitan favores.

4.2.1. Prueba de normalidad

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Deficiente control policial a automóviles	,123	74	,007	,970	74	,072
Delito de cohecho	,071	74	,200	,987	74	,652

Nota: SPSS^{VER26}

Interpretación:

En base a la tabla 8, se visualiza la prueba de normalidad conforme a Kolmogorov-Smirnova, en los cuales los grados de significancia de la variable 1 “Deficiente control policial a automóviles” en la cual se visualiza niveles de Sig. de 0,007 y para la variable 2 “Delito de cohecho” se visualizan niveles de sig. de 0,200, estos productos logrados son < al 5% de sig. Estándar ($p < 0.05$). Por lo que, en consecuencia, se afirma que son pruebas normales, y para la contrastación de las hipótesis que se plantearon se requiere usar el estadístico Chi-cuadrado de Pearson.



4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contrastación de la hipótesis general

Ha. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023.

Ho. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro no influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023.

Tabla 9

Contrastación de la hipótesis general

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	13.789 ^a	4	.008
Razón de verosimilitud	7.443	4	.114
Asociación lineal por lineal	.276	1	.599
N de casos válidos	74		

Nota. Procesado mediante el programa Spss V26.



Interpretación:

En la tabla 9 para el contraste de hipótesis, se observa 4 grados de libertad, es entonces que se tienen como valores de la chi cuadrada de Pearson = 13,789^a siendo estos mayores a la chi cuadrada de tabulación = 9,4877, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error se muestra que existe influencia entre ambas variables, de la manera se puede observar un nivel Sig. de 0,008, y estos al ser menores de los márgenes de error, nos indica que hay influencia entre ambas variables.

Dicho todo ello, el resultado nos muestra que estaba en lo correcto con la hipótesis alterna (H_a), dando paso a denegar categóricamente la hipótesis nula (H₀).

4.3.2. Contrastación de la primera hipótesis específica

Ha. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023.

Ho. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro no influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023.

Tabla 10

Contrastación de la primera hipótesis específica

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	15.726 ^a	4	.003
Razón de verosimilitud	11.654	4	.020
Asociación lineal por lineal	2.705	1	.100
N de casos válidos	74		

Nota: SPSS_{VER26}



Interpretación:

En la tabla 10 para el contraste de hipótesis, se observa 4 grados de libertad, es entonces que se tienen como valores de la chi cuadrada de Pearson = 15.726^a siendo estos mayores a la chi cuadrada de tabulación = 9,4877, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error se muestra que existe influencia entre las dos variables, de la misma manera se puede observar un nivel de Sig. de 0,003, y estos al ser menores del margen de error, se afirma que hay influencia entre las dos variables.

Dicho todo ello, el resultado nos muestra que estaba en lo correcto con la hipótesis alterna (H_a), por lo que se pasó a negar categóricamente la hipótesis nula (H_0).

4.3.3. Contrastación de la segunda hipótesis específica

Ha. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar regalo en Juliaca, 2023.

Ho. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro no influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar regalo en Juliaca, 2023.

Tabla 11

Contrastación de la segunda hipótesis específica

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	10.766 ^a	4	.029
Razón de verosimilitud	10.588	4	.032
Asociación lineal por lineal	0.256	1	.613
N de casos válidos	74		

Nota: SPSS_{VER26}



Interpretación:

En la tabla 11 para el contraste de hipótesis, se visualiza 4 grados de libertad, es entonces que se posee como valores de la chi cuadrada de Pearson = 10.766^a siendo estos mayores a la chi cuadrada de tabulación = 9,4877, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores a los márgenes de error, demostrando así que hay influencia entre ambas variables, de la misma manera se puede visualizar un grado de significancia de 0,029, y este al ser menores del margen de error, por lo se delimita que hay incidencia entre ambas variables.

Dicho todo ello, el resultado nos muestra que se estaba en lo correcto con la hipótesis alterna (H_a), por lo que se pasó a negar categóricamente la hipótesis nula (H₀).



4.3.4. Contrastación de la tercera hipótesis específica

Ha. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar favor en Juliaca, 2023.

Ho. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro no influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar favor en Juliaca, 2023.

Tabla 12*Contrastación de la tercera hipótesis específica*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	18.026 ^a	6	.006
Razón de verosimilitud	14.410	6	.025
Asociación lineal por lineal	6.249	1	.012
N de casos válidos	74		

Nota: SPSS_{VER26}**Interpretación:**

En la tabla 12 para el contraste de hipótesis, se visualiza 6 grados de libertad, es entonces que se tienen como valores de la chi cuadrada de Pearson = 18.026^a siendo estos mayores a la chi cuadrada de tabulación = 12,5916, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error, por lo que se muestra así la existencia de influencia entre ambas variables, de la misma manera se puede visualizar un grado de significancia de 0,006, y este al ser menores del margen de error, por lo que se delimita que hay influencia entre ambas variables.

Dicho todo ello, el resultado muestra que se estaba en lo correcto con la hipótesis alterna (Ha), dando paso a negar categóricamente la hipótesis nula (Ho).



4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En esta parte de la investigación procedemos a ejecutar las discusiones correspondientes después de conseguir los resultados del cuestionario ejecutado, en este apartado se darán por medio de los resultados y antecedentes de la investigación, que enseguida procedemos a detallar:

Concerniente a la hipótesis general es: El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023, se tuvo como resultado que conforme a la mayoría de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, el delito de cohecho se ejecuta a veces, además que, se observa 4 grados de libertad, es así que se tienen como valores de la chi cuadrada de Pearson = 13,789^a siendo estos mayores a la chi cuadrada de tabulación = 9,4877, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error se muestra que hay de influencia entre ambas variables, de la misma manera se puede observar un grado Sig. de 0,008. En segundo lugar y para una mejor comprensión se tiene como teoría de deficiente control policial, que comprende los erróneos requerimientos de identificaciones personales realizados por los efectivos policiales en las vías públicas o en cualesquiera otros lugares que se realicen las solicitudes, cuando resulten necesarios para la prevención de un delito u obtención de informaciones útiles para las averiguaciones de unos hechos punibles (Sánchez A. , 2023), asimismo conforme el autor Guillen (2022), donde manifiesta que el deficiente control policial es la ineficacia del control policial y la mera ejecución de las normas, en especial si concebimos las funciones policiales como situadas fundamentalmente en los ámbitos penales, pues las



organizaciones policiales muchas veces no se cumplen por vulneración de la norma de parte de los efectivos policiales que hacen que la sociedad no confíe en estos. Finalmente, y dicho todo ello se concuerda con la investigación de Veliz y Barberan (2021), quien concluyo indicando que, el cohecho son los actos bilaterales que involucran la ausencia de valores y ética de las partes involucradas, tanto que entregan el dinero, como el de que realizan las acciones, es una contravención contra la administración pública, donde los funcionarios venden sus prestaciones los cuales deben ser gratuitos, Así también se concuerda con Suarez (2023), quien indicó que después de haber examinado de forma exhaustiva las maneras en las que se muestra el delito de cohecho de funcionarios en transacciones internacionales conforme con las normativas internas o externas, se ha logrado reconocer que las normativas externas se hallan más preparadas y adelantadas ante esta contravención que la nuestra.

Mientras que, la primera hipótesis específica fue: El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023, por lo que se tuvo como resultado que, conforme a la mayoría de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, a veces los efectivos policiales les solicitan dinero, además que, se observa 4 grados de libertad, es así que tenemos como valor de chi cuadrada de Pearson = 15.726^a siendo estos mayores a la chi cuadrada de tabulación = 9,4877, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error se muestra que hay influencia entre ambas variables, de la misma manera se puede observar un nivel de significancia de 0,003. Seguido de ello se tiene como teoría de solicitar dinero, que es pedir



dinero a otra persona a cambio de un favor, en el aspecto de los funcionarios públicos o policiales ellos lo piden para evitar la imposición de papeletas o infracciones, que las personas normalmente cometen a diario, y que la mayoría acceden para evitar pagar estas papeletas o infracciones conforme a la falta que hayan cometido (Villarroel, 2023), asimismo según Chanjan, et. al (2020), solicitar dinero son las practicas que tristemente se observan habitualmente en nuestro país, la solicitud y traspaso de estos sobornos a un funcionario para evitar las sanciones, son conductas que representan delitos, establecidos en los artículos 394, 394, 395, para el Perú y su código penal, estos procesos son agilizados por policías desde intervenciones hasta llegar a estas promesas o donativos que benefician la práctica de ilegalidad. Finalmente se concuerda con la tesis de Altamirano (2023), quien finalizó manifestando que se logró reconocer a los ilícitos contra la efectividad de la dirección estatal que no logran acceder a los regímenes semiabiertos que son. Peculado, concusión, enriquecimiento ilícito y cohecho, por medio del estudio se reconoció los elementos más trascendentales para su ejecución, también que estos modos punitivos producen gran daño a los patrimonios económicos del Ecuador, ya que los efectivos del orden solicitan dinero para dejar de cumplir sus funciones. De la misma forma se está de acuerdo con la investigación de Tapia (2022), quien indicó que dentro de los contratos en época de pandemia realizadas por el GAD municipio de Ambato se presentaron una consideración mínima hacia los preceptos que rigen las normativas en las contracciones públicas, porque las autoridades percibieron dinero de parte de la población para que les hagan favores en beneficio de ellos.

Para la segunda hipótesis específica fue: El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro



influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar regalo en Juliaca, 2023, teniendo como resultado que, conforme a la mayoría de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, a veces los efectivos policiales les solicitan regalos, además que, se visualiza 4 grados de libertad, es así que tenemos como valores de chi cuadrada de Pearson = 10.766a siendo estos mayores a la chi cuadrada de tabulación = 9,4877, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error, demostrando que hay influencia entre ambas variables, de la misma manera se puede visualizar un grado de Sig. de 0,029. Seguidamente, se tiene como teoría de solicitar regalo, que pedir una cosa a cambio de un favor, por lo general se trata de algunos objetos que las personas les otorgan a otras con la intención de felicitarlas, agasajarlas u homenajearlas, estos pueden ser por costumbres u obligaciones sociales, con la finalidad de conseguir un propósito que beneficie a ambas partes (Pérez, 2019), asimismo según Malem (2024), quien indica que se establece que el solicitar algún regalo dentro del área de trabajo al desarrollar un servicio de oficina ésta se aleja de la entidad de regalo el cual se acerca a prestar algún tipo de contrato, cobro por alguna contraprestación, mencionado que esto se debe al "solicitar un regalo" en cualquier caso va más allá de su concepto en sí, reconociendo que va desde un contexto adicional siendo este voluntario o adicional. Finalmente, concordamos con el estudio de Ramírez (2021), quien indica que las intervenciones penales se convirtieron en herramientas penales de constante utilización para enfrentar aquellos comportamientos que desarrollen o promuevan en el ámbito de la corrupción, las creaciones de tipos penales o las reinterpretaciones de estas para enfrentar escenarios de corrupción son muestras de lo anterior, ya que estos



cometen estos delitos por solicitar reglaoos favores, o pedir dinero para así obtener un beneficio.

Para nuestra tercera hipótesis específica fue: El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar favor en Juliaca, 2023, tuvo como resultado que, conforme a la mayoría de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, solo a veces los efectivos policiales les solicitan favores, se visualiza 6 grados de libertad, es así que se tienen como valores de la chi cuadrada de Pearson = 18.026a siendo estos mayores a la chi cuadrada de tabulación = 12,5916, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error, por loque se muestra así que hay influencia entre ambas variables, de la misma manera se puede visualizar un grado de significancia de 0,006. Posterior a ello se tiene como teoría de solicitar favor, que es pedir un beneficio a favor de una persona o varias personas, para conseguir un objetivo, este se puede pedir por aquello que necesitemos en ese preciso momento y recurrimos a los que probablemente si accedan a esa petición, normalmente esto lo realizamos en nuestra vida cotidiana para conseguir algo en beneficio de uno mismo (Denari, 2021), asimismo según Hung (2022), que indica que este acuerdo de favor que se decide por ambas partes generalmente conduce hacia un interés de carácter directo, teniendo también un acuerdo indirecto por terceras personas, del modo en que interviene hacia derecho que exige un compromiso de cumplir el objeto de entrega, puede remarcarse éste como un requerimiento ético de expresión con respecto a la solidaridad que no necesariamente participa en alguna especie de trato. Finalmente, se está de acuerdo con el estudio de



Landino (2023), quien indico que en base a los preceptos de ética que deben ostentar los funcionarios policiales correspondientes a sus cargos, en base a los descubrimientos se ha conseguido delimitar que estos preceptos de manera general serán los mismo que tiene que ostentar cualquier trabajador estatal, tal como lo regulan normativas internaciones y nacionales, pero que estos no cumplen ya que incumplen con esta normativa por ayudar a sus familiares o a llegados con la finalidades de que ellos sean beneficiados.

CONCLUSIONES

En esta parte se realizaron las conclusiones en base a los objetivos planteados que seguidamente presentamos:

PRIMERA: Se concluyó que conforme a la mayoría de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, el delito de cohecho se ejecuta a veces, por lo que los se determinó la influencia entre el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023, en razón de que por obtener 4 grados de libertad, es así que se tienen como valores de la chi cuadrada de Pearson = 13,789^a siendo estos mayores a la chi cuadrada tabulada = 9,4877, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error se muestra que hay influencia entre ambas variables, de la misma manera se puede ver un grado Sig. de 0,008, y estos al ser menores del margen de error, nos indica que hay influencia entre ambas variables.

SEGUNDA: Se encontró que conforme a la mayoría de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, a veces los efectivos policiales les solicitan dinero, por lo que los se determinó la influencia entre el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023, por obtener 4 grados de libertad, es por ende que tenemos como valor de la chi cuadrada de Pearson = 15.726^a siendo estos mayores a la chi cuadrada de



tabulación = 9,4877, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error se muestra que hay influencia entre las dos variables, de la misma manera se puede observar un grado de Sig. de 0,003, y estos al ser menores del margen de error, se afirma que hay influencia entre las dos variables.

TERCERA: Además que conforme a la mayoría de conductores encuestados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, a veces los efectivos policiales les solicitan regalos, por lo que se analizó la influencia entre el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar regalo en Juliaca, 2023, en razón de que por obtener 4 grados de libertad, es así que se tienen como valores de la chi cuadrada de Pearson = 10.766^a siendo estos mayores a la chi cuadrada de tabulación = 9,4877, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error, demostrando que hay influencia entre ambas variables, de la misma manera se puede visualizar un grado de significancia de 0,029, y este al ser menores del margen de error, por lo se delimita que hay incidencia entre ambas variables.

CUARTA: Finalmente se concluye manifestando que conforme a la mayoría de conductores sondeados se determina que el deficiente control policial se da a veces, en consecuencia, solo a veces los efectivos policiales les solicitan favores, por lo que se conoció la influencia entre el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial



Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar favor en Juliaca, 2023, en razón de que por obtener 6 grados de libertad, es así que se tienen como valores de la chi cuadrada de Pearson = 18.026a siendo estos mayores a la chi cuadrada de tabulación = 12,5916, y un p-valor = 0,025 siendo estos menores al margen de error, por lo que se muestra que hay influencia entre ambas variables, de la misma manera se puede visualizar un grado de significancia de 0,006, y este al ser menores del margen de error, por lo que se delimita que hay influencia entre ambas variables.

RECOMENDACIONES

En esta parte del estudio presentamos las recomendaciones que se halló para mejorar la antes mencionada problemática:

PRIMERA: Se recomienda a los entes del estado en especial a la Policía Nacional del Perú delimitar controles y leyes más exhaustivas para aminorar esta mínima corrupción y lograr descartar a los efectivos malos de la antes mencionada institución, así también inhabilitar a los policías que cometan el delito de cohecho con penas privativas.

SEGUNDA: Se recomienda a dar capacitaciones y la concientización no solo a la Policía Nacional, también a los conductores, sobre el ilícito de cohecho, ya que el solo la acción de pedir coimas a efectivos policiales estarían transgrediendo el mencionado ilícito, asimismo solo con otorgar lo petitionado al conductor incurren y son cómplices de estos hechos punibles.

TERCERA: Se recomienda a las escuelas de la policía la concientización a los futuros integrantes de la mencionada institución y formarlos con ética profesional y valores, limitándoles su fundamental deber que es el otorgar protección y vigilar por el principio de los habitantes mas no del abuso de su autoridad para perpetrar ilícitos en los que se hallan inmiscuidos.

CUARTA: Se recomienda la incorporación de criterios que aminoren el ingreso de sujetos con peculiaridades de riesgo y la desestimación de candidatos con problemáticas de disciplina y personalidad, subir la exigencia de formaciones previas, dando prioridad elemental finalizada con estudios progresistas y las revisiones exhaustivas de la vida, relaciones familiares y sociales.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altamirano, S. (2023). *Análisis del régimen semiabierto en delitos contra la eficiencia de la administración pública y la sobrepoblación carcelaria en el Ecuador*. Tesis, Universidad técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/39790/1/BJCS-DE-1243.pdf>
- Alvarez, C. (2020). *Delito de Cohecho Activo Genérico aplicado al sujeto no cualificado que concede la solicitud del agente público*, La Libertad 2019. Universidad César Vallejo, Trujillo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46388/Alvarez_CCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arata, M., & Saire, W. (2020). *Sistema compliance y el delito de cohecho pasivo en la Sunarp, en el año 2020*. Tesis, Universidad Autónoma del Perú, Lima. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1424/Arata%20Ramos%2c%20Madeleyn%20Lucero%20y%20Saire%20Barrientos%2c%20Weeny%20Esthefany.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernabel, B. (2021). *Delito de cohecho pasivo y su incidencia en los servidores públicos de los juzgados penales de la provincia de Ica - 2020*. Tesis, Universidad las Peruanas, Ica. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/5334/Tesis_Cohecho_Pasivo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de Investigación científica*. Lima. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/575484795/CARRASCO-DIAZ-S-Metodologia-de-La-Investigacion-Cientifica-OCR-Por-Ganz1912>



Contraloría General de la República del Perú. (2024). *Índice de riesgos de corrupción e inconducta funcional (INCO) 2024*. Lima. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6631778/5737654-indice-de-la-corrupcion-e-inconducta-funcional-inco-guia-metodologica-2024.pdf?v=1720797109>

Denari, L. (2021). Si no es generoso y no devuelve los favores, no es amigo". Un análisis del guaní con la propuesta de Annette Weiner. *Dialnet*, 13(8), 1-11. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8357583.pdf>

Fernández, et. al. (2019). Documentación administrativa. Un estudio exploratorio de las técnicas de archivo. *Dialnet*, 23(1), 1-51. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7014408.pdf>

Flores, J. (2023). *Corrupción policial y las infracciones de tránsito en Lima Sur 2019-2020*. Tesis, Universidad Autónoma del Perú, Lima. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2303/Flores%20Carbajal%2C%20Joaquin%20Jafet.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fredes, J., & Jaramillo, E. (2020). *Bien jurídico y justificación político-criminal del delito de cohecho en razón del cargo*. Tesis, Universidad de Valparaíso, Valparaíso. Obtenido de <https://repositoriobibliotecas.uv.cl/serveruv/api/core/bitstreams/a820d279-032d-4049-86c9-52180280d984/content>

Gil, et. al. (2019). La Incidencia del Cohecho en la Administración. *Dialnet*, 45(28), 1-10. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7054939.pdf>



Guillen, F. (2022). Policía concepto, funciones, modelo. *Dialnet*, 28(9), 19.

Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9274787>

Hernández-Sampieri, S., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de investigación*.

México: Mc Graw Hill Education. Obtenido de

[https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-](https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf)

[content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf](https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf)

Honorio, M. (2023). *Inhabilitación definitiva de licencia de conducir de taxistas*

por el delito de cohecho y la transgresión del derecho al trabajo, huacho-

2022. Tesis, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión,

Huacho.

Obtenido

de

<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7656/TE>

[SIS%20DE%20MIGUEL%20ANGEL%20HONORIO%20ACU%C3%91A.](https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7656/TE)

[pdf?sequence=1](https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7656/TE)

Isique, J. (2019). *Tipificación de la contravención de cohecho pasivo en ejercicio*

de las funciones policiales y administración pública en la unidad de

tránsito y seguridad vial de Chiclayo 2018-2019. Tesis, Universidad Alas

Peruanas,

Juliaca.

Obtenido

de

[https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11505/Tesi](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11505/Tesis_tipificaci%c3%b3n_delito%20cohecho_pasivo_funcion%c3%b3n%20policial_administraci%c3%b3n%20p%c3%bablica_tr%c3%a1nsito_segurida)

[s_tipificaci%c3%b3n_delito%20cohecho_pasivo_funcion%c3%b3n%20poli](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11505/Tesis_tipificaci%c3%b3n_delito%20cohecho_pasivo_funcion%c3%b3n%20policial_administraci%c3%b3n%20p%c3%bablica_tr%c3%a1nsito_segurida)

[cial_administraci%c3%b3n%20p%c3%bablica_tr%c3%a1nsito_segurida](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11505/Tesis_tipificaci%c3%b3n_delito%20cohecho_pasivo_funcion%c3%b3n%20policial_administraci%c3%b3n%20p%c3%bablica_tr%c3%a1nsito_segurida)

[d%20vial_Chiclayo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11505/Tesis_tipificaci%c3%b3n_delito%20cohecho_pasivo_funcion%c3%b3n%20policial_administraci%c3%b3n%20p%c3%bablica_tr%c3%a1nsito_segurida)

Laguna, J. (2020). El principio de responsabilidad personal en las sanciones

administrativas.

Dialnet,

1-34.

Obtenido

de

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7376834.pdf>



- Landino, M. (2023). *Persecución simultánea del delito de cohecho pasivo propio en el ejercicio de la función policial y el delito de desobediencia en el distrito fiscal de Moquegua*. Tesis, Universidad Privada de Tacna, Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/2874>
- Llontop, H. (2021). *El informe técnico policial y la determinación de la responsabilidad penal en accidentes de tránsito, fiscalía provincial, Bagua Grande, 2020*. Tesis, Universidad Alas Peruanas, Bagua Grande. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/5327/Tesis_Responsabilidad_Penal_Transito.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez, J. (2019). Percepción de regalos y/o servicios por parte de los altos cargos. *Dialnet*, 32(9), 15. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7234335>
- Ramírez, M. (2021). *La incorporación del ánimo corrupto al dolo: el concurso de delitos de cohecho propio y prevaricato por acción*. Tesis, Universidad de los Andes, Cali. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/608ab126-19b7-4bc0-bfcd-1dee00a9ff82/content>
- Ruiz, J. (2021). *Método hipotético deductivo*. Colima. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/561367025/Metodo-Hipotetico-Deductivo-e-Inductivo>
- Sánchez, A. (2023). Modelos funcionales en la actividad de control policial del delito. *Dialnet*, 16(7), 12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=315700>



- Sánchez, M. (2019). *Formación profesional del personal policial y su influencia en el cumplimiento del servicio policial en la I macro Región Piura, 2016-2017*. Tesis, Universidad Alas Peruanas, Piura. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/453/Tesis_Formaci%c3%b3n%20Profesional_Influencia_Servicio%20Policial.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Silvera, C. (2020). *Actuación policial y exención de responsabilidad penal en el Distrito Judicial de Ayacucho*. Tesis, Universidad Alas Peruanas, Juliaca. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4529/Tesis_Responsabilidad_Penal.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Suarez, M. (2023). *La imprescriptibilidad del cohecho de funcionarios en transacciones internacionales contra la impunidad en el Perú*. Tesis, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10935/Suarez%20Chafloque%20Merjory%20Katherine.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tapia, M. (2022). *La corrupción en los procedimientos de contratación en situación de emergencia durante la crisis sanitaria por COVID-19 en el Ecuador*. Tesis, Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires. Obtenido de https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/2159/1/TMAG_EPYG_2022_TAMM.pdf
- Vásquez, V. (2022). *La concurrencia en estado de embriaguez al centro de trabajo como vulneración al deber de la buena fe laboral: Modificación al*



inciso e) del artículo 25° de la Ley de Productividad y Competitividad

Labora. Lima. Obtenido de

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/24777/Vasquez_Ch%C3%A1vez_Concurrencia_estado_embriaguez1.pdf?sequence=7&isAllowed=y

Vásquez, W. (2020). *Metodología de investigación*. Universidad San Martín de

Porres. Obtenido de

<https://www.usmp.edu.pe/iced/instituto/organizacion/contenido-web/mi1-metodologia-de-la-evaluacion.pdf>

Veliz, G., & Barberán, H. (2021). *El delito de cohecho y su incidencia en el sector*

público del Ecuador. Tesis, Universidad San Gregorio de Portoviejo,

Portoviejo. Obtenido de

<http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/bitstream/123456789/2104/1/2021-MDER-0039.pdf>

Vílchez, R. (2021). BIEN JURÍDICO, CORRUPCIÓN PÚBLICA, ABUSO,

GESTIÓN Y OPORTUNIDAD EN LOS DELITOS CONTRA LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL PERÚ. *Dialnet*, 15(3), 1-17.

Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8472372.pdf>

Villarroel, M. (2023). La propiedad emergente del valor del dinero. *Dialnet*, 8(2),

52-59. Obtenido de

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8995432.pdf>

Yana, J. (2022). *El delito de cohecho pasivo por parte de la PNP y la coacción*

hacia los conductores de transporte terrestre Juliaca, 2022. tesis,

Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de



https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89720/Yana_IJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y



APÉNDICES



Apéndice 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables y dimensiones	Metodología
<p>Problema general ¿Cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023?</p>	<p>Objetivo general Determinar cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023.</p>	<p>Hipótesis general El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023.</p>	<p>Variable 1 Deficiente control policial a automóviles</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - No pedir documentos - No levantar papeleta - No pasar dosaje etílico 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Nivel: Descriptivo-causal</p> <p>Población: 90 conductores</p> <p>Muestra: 74 conductores</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario escala Likert</p>
<p>Problemas específicos ¿Cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023? ¿Cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar regalo en Juliaca, 2023? ¿Cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar favor en Juliaca, 2023?</p>	<p>Objetivos específicos Determinar cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023. Analizar cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar regalo en Juliaca, 2023. Conocer cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho al solicitar favor en Juliaca, 2023.</p>	<p>Hipótesis específicas El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar dinero en Juliaca, 2023. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar regalo en Juliaca, 2023. El deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro influye de modo significativo en el incremento de delito de cohecho al solicitar favor en Juliaca, 2023.</p>	<p>Variable 1 Delito de cohecho</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar dinero - Solicitar regalo - Solicitar favor 	

Apéndice 2. Instrumentos

INSTRUMENTO

Cuestionario sobre deficiente control policial a automóviles

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se halla diseñado con el fin de, determinar cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023, por ende la encuesta que se ejecuta a continuación es de índole anónimo, por lo que, se le suplica su total sinceridad en las respuestas las mismas que serán de vital importancia para lograr el actual propósito, este será con un fin netamente académico.

Lea con detenimiento cada una de las siguientes interrogantes y marque con un (X) la respuesta que Ud. crea más correcto.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
No pedir documentos						
1.	¿Sabía que existe un procedimiento al momento de los efectivos policiales le pidan la documentación necesaria?					
2.	¿Sabía que si el efectivo policial, no te pide la documentación estaría cometiendo un delito?					
3.	¿Considera que los efectivos policiales son intransigentes al momento de pedir la documentación?					
4.	¿Sabía que no cualquier efectivo policial le puede pedir la documentación?					
5.	¿Considera que los efectivos policiales han vulnerado sus derechos, por no tener la documentación necesaria?					
6.	¿Considera que, a pesar de tener toda la documentación necesaria, los efectivos policiales se empeñan en quererte colocar multas?					
No levantar papeleta						
7.	¿Sabía que solo los efectivos policiales asignados al control de tránsito o de carreteras son los únicos competentes para intervenir a los conductores?					
8.	¿Sabía que, en los operativos, los efectivos policiales deberán informarle sobre que autoridad y numero de documento que autoriza ese operativo?					
9.	¿Sabía que la papeleta tiene que colocarse en lugar donde acontecieron los hechos?					



10.	¿Sabía que la papeleta tiene que colocarle el mismo efectivo policial que lo intervino, no el efectivo de la comisaria?					
11.	¿Considera que los efectivos que le intervienen, le colocaron papeletas injustamente?					
12.	¿Sabía que usted no puede bajar de su vehículo al momento de la intervención policial?					
No pasar dosaje etílico						
13.	¿Sabía que existe un procedimiento administrativo al momento de realizar el dosaje etílico?					
14.	¿Considera que, a pesar de no superar el límite permitido de ingerir alcohol, aun así, le hicieron el dosaje etílico?					
15.	¿Considera que los efectivos policiales, al observar que te encuentras en estado de ebriedad, te piden dinero para que no te coloquen la papeleta?					
16.	¿Considera que los efectivos policiales se ponen agresivos al observar que te encuentras en estado de ebriedad?					
17.	¿Considera que los efectivos policiales que lo intervinieron conocen todo el procedimiento para realizar esta prueba?					
18.	¿Considera que este proceso es igualitario para todos, o piensa que entre los mismos efectivos policiales no se realiza este procedimiento?					

INSTRUMENTO

Cuestionarios sobre delito de cohecho

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se halla diseñado con el fin de, determinar cómo influye el deficiente control policial a conductores de automóviles de transporte interprovincial Juliaca – Azángaro en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023, por ende la encuesta que se ejecuta a continuación es de índole anónimo, por lo que, se le suplica su total sinceridad en las respuestas las mismas que serán de vital importancia para lograr el actual propósito, este será con un fin netamente académico.

Lea con detenimiento cada una de las siguientes interrogantes y marque con un (X) la respuesta que Ud. crea más correcto.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
Solicitar dinero						
1.	¿El efectivo policial de tránsito acepta dinero para realizar un acto en violación de sus obligaciones?					
2.	¿El policía le solicita dinero para no aplicar la infracción que cometió?					
3.	¿El efectivo policial le exigió que se le entregue dinero a cambio de no imponer la papeleta de infracción?					
4.	¿El efectivo policial impone papeleta de infracción de menor gravedad cuando le entrega dinero?					
5.	¿El conductor que entrega dinero tiene conocimiento que el efectivo policial comete delito?					
6.	¿El efectivo policial solicita dinero en forma directa al infractor y realiza un acto propio de su cargo?					
Solicitar regalo						
7.	¿El efectivo policial le recibe un donativo o regalo para no aplicarle la infracción?					
8.	¿El efectivo policial obtiene un regalo de su parte para faltar a sus obligaciones asignadas por ley?					
9.	¿El efectivo policial incumple sus obligaciones al no imponer la papeleta de infracción correspondiente al infractor, tras percibir un regalo?					
10.	¿El efectivo policial recibe un regalo del infractor para para realizar un acto que sabe que no es su función?					



11.	¿El efectivo policial sabe que es un delito solicitar regalo, pero aun así acepta?					
12.	¿El efectivo policía sabe que le pueden dar de baja si se comprueba que recibió el regalo del infractor?					
Solicitar favor						
13.	¿El efectivo policial solicita favores para incumplir sus funciones?					
14.	¿El efectivo policial le solicita otra forma de favores para no colocarle las papeletas correspondientes?					
15.	¿El efectivo policía le solicito otros favores que no sean dinero?					
16.	¿El efectivo policial utilizo a otras personas para solicitarle esos favores que necesita?					
17.	¿El efectivo policial sabe que con ese favor esta comprometiendo su cargo en la policía?					
18.	¿El efectivo policial cumplió con el favor que le solicito, a cambio de no imponerle la infracción?					



Apéndice 3. Validez de instrumentos



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez" Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: Medaly Cuevas Hancoo		D.N.I. N°: 71922563				
Titulo de la investigación: DEFICIENTE CONTROL POLICIAL A CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL (JULIACA - AZÁNGARO) Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE DELITO DE COHECHO EN JULIACA, 2023						
Instrumento e Indicador: ENCUESTA						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR		D.N.I. N°: 01332589				
Grado académico: Doctor (<input checked="" type="checkbox"/>) Magister (<input type="checkbox"/>) Otros (<input type="checkbox"/>) Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

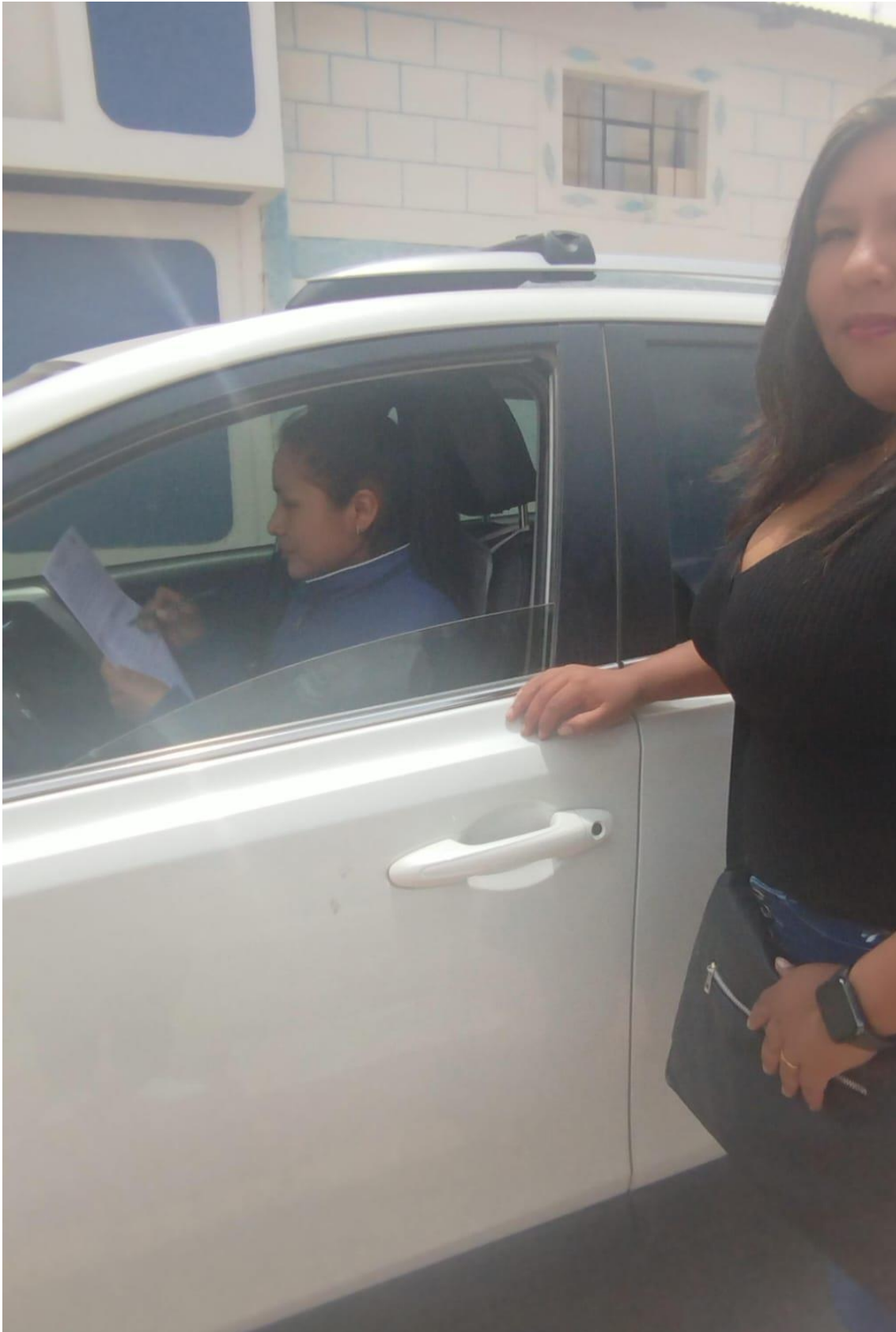
Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 16/08/2024.


Firma



Apéndice 4. Evidencia fotográfica









Apéndice 5. Base de datos

	Deficiente control policial a automóviles																		Delito de cohecho																	
	No pedir documentos						No levantar papeleta						No pasar dosaje étílico						Solicitar dinero						Solicitar regalo						Solicitar favor					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	2	5	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
2	1	3	5	1	2	3	3	1	3	5	1	2	4	3	4	5	2	2	3	3	1	4	1	4	2	3	4	3	3	1	4	2	3	3	1	4
3	3	5	4	5	5	4	3	3	2	3	2	1	1	2	1	3	2	3	3	3	1	3	1	3	2	4	1	2	2	1	3	2	4	1	1	3
4	5	4	5	3	4	3	3	3	4	5	3	4	5	3	5	3	5	2	3	3	2	2	2	2	4	5	3	2	2	2	2	4	5	3	2	2
5	3	1	1	3	5	3	3	3	1	1	3	5	4	5	4	3	3	5	4	4	3	3	3	3	4	3	3	2	2	3	3	4	3	4	3	3
6	3	1	1	3	5	3	2	3	3	3	3	4	5	2	5	3	3	4	3	3	1	4	1	4	4	3	3	2	2	3	4	4	1	3	4	4
7	5	4	5	4	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	5	2	2	3	3	3	4	5	2	3	3	4
8	3	4	3	3	2	4	2	3	4	3	3	2	3	3	5	1	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3
9	4	4	4	5	3	3	3	4	4	4	5	3	4	5	4	5	5	4	3	3	3	3	3	3	4	4	2	3	2	3	3	4	4	1	3	3
10	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	4	5	3	4	4	4	5	2	5	3	3	4	2	4	3	3	3	4	4	2	3	3	4
11	3	1	4	2	3	4	3	3	1	4	2	3	3	4	4	3	3	4	3	3	1	4	1	4	5	2	4	3	2	3	3	5	2	3	3	3
12	2	1	3	2	4	1	2	2	1	3	2	4	4	2	3	4	3	3	2	3	3	5	1	2	3	3	4	4	3	4	3	3	3	4	4	3
13	2	2	2	4	5	3	2	2	2	2	4	5	3	3	4	4	4	5	3	3	1	4	1	4	5	3	3	3	2	3	2	5	3	2	3	2
14	2	3	3	4	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3	1	4	1	4	2	5	3	4	3	2	3	2	5	3	2	3	
15	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	1	4	3	3	1	4	2	3	3	1	1	3	5	5	2	2	3	3	3	4	5	2	2	3	4
16	3	3	4	5	2	2	3	3	3	4	5	2	1	2	2	1	3	2	4	1	3	3	3	4	3	2	3	3	3	2	1	3	2	4	2	1
17	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	2	2	2	4	5	3	3	3	4	3	3	5	2	3	3	3	5	3	5	4	3	5
18	2	3	3	4	4	2	3	2	3	3	4	4	3	2	2	3	3	4	3	4	4	3	3	2	4	3	3	2	2	3	3	4	4	4	2	2
19	3	3	4	4	2	4	3	2	1	3	2	4	3	4	3	3	5	4	3	3	1	4	1	4	3	3	4	3	3	1	3	5	1	2	2	5
20	1	2	3	3	3	3	4	3	5	3	5	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	5	4	5	5	3	4
21	3	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	1	4	2	3	1	2	3	3	3	3	4	5	3	4	3	5



22	4	2	3	4	5	5	5	1	3	5	1	2	3	2	1	2	3	3	3	1	1	3	2	4	5	5	4	3	3	3	1	1	3	5	5	4	
23	3	3	4	4	4	5	3	3	5	4	5	5	3	4	5	5	4	3	3	3	2	2	4	5	3	4	3	1	2	3	3	3	3	3	4	4	5
24	3	3	3	3	3	2	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	1	2	3	3	3	4	3	3	5	3	3	4	4	3	3	4	3	1	1	
25	2	4	5	3	4	4	4	3	2	3	2	5	3	2	3	5	3	3	3	3	1	4	1	4	3	4	1	4	2	3	4	3	3	2	3	3	
26	3	4	4	3	3	4	3	4	3	2	3	2	5	3	3	4	1	4	2	2	3	4	5	2	2	3	3	3	4	5	2	2	3	3	4	3	
27	4	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3	4	5	2	2	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	1	3	2	4	3	4	4	3	
28	3	3	4	4	4	5	3	3	3	2	1	3	2	4	3	2	4	3	3	2	3	3	3	5	2	3	3	3	5	3	5	4	3	3	5	4	
29	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	5	3	5	4	5	3	3	4	3	4	3	3	5	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	
30	4	3	3	1	4	2	3	4	4	3	3	4	4	4	2	3	3	1	2	4	3	3	3	3	4	3	3	1	3	5	1	2	3	2	5	4	
31	1	2	2	1	3	2	4	3	3	1	3	5	1	2	2	3	4	3	3	3	1	2	1	4	2	3	3	2	2	3	2	1	3	2	4	3	
32	3	2	2	2	2	4	5	4	3	3	5	4	5	5	3	4	4	4	3	2	3	2	1	2	3	3	3	3	4	5	3	4	3	5	1	2	
33	3	2	2	3	3	4	3	3	3	3	4	5	3	4	3	5	1	2	2	5	3	4	5	5	4	3	3	3	1	1	3	5	5	4	5	3	
34	4	4	4	4	4	4	1	3	3	3	1	1	3	5	5	4	5	5	3	3	3	4	3	4	3	1	2	3	3	3	3	4	3	2	4	4	
35	2	3	3	3	4	5	2	1	2	3	3	3	3	4	3	2	4	3	4	5	3	2	3	5	3	3	4	4	3	3	4	3	2	4	5	4	
36	3	3	3	3	3	4	3	4	1	4	2	3	2	5	3	4	3	2	3	2	5	3	3	4	1	4	2	3	4	3	3	2	3	4	3	3	
37	2	3	2	3	3	4	4	1	1	3	2	4	5	2	2	3	3	3	4	5	2	2	4	3	3	3	3	4	4	4	5	3	4	4	1	3	
38	4	3	3	3	4	4	2	3	2	2	4	5	3	2	3	3	3	2	1	3	2	4	3	2	4	3	3	3	3	2	3	4	5	2	4		
39	4	3	2	3	3	5	2	3	3	3	4	3	3	5	2	3	3	3	5	3	5	4	5	3	3	4	3	3	1	4	2	3	3	4	3	3	
40	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	1	3	3	5	4	4	3	3	4	4	4	2	3	3	1	2	2	1	3	2	4	3	4	4	3	
41	3	3	2	3	2	5	3	2	3	4	5	2	3	3	4	3	3	1	3	5	1	2	2	3	4	3	5	2	2	2	4	2	4	4	2	2	
42	3	4	3	2	3	2	5	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	5	1	2	2	4	4	4	3	3	3	2	4	3	2	3	4		
43	2	3	3	3	4	5	2	2	3	3	4	4	1	2	3	3	3	3	3	5	1	2	2	5	5	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	5	
44	3	3	3	2	1	3	2	4	3	4	4	2	5	5	4	3	3	3	1	1	3	5	5	4	2	1	3	5	3	5	2	4	3	3	2	4	
45	2	3	3	3	5	3	5	4	3	3	5	2	3	4	3	1	2	3	3	3	3	4	3	2	4	3	4	4	2	3	3	3	3	3	3	2	
46	5	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	5	3	3	4	4	3	3	4	5	2	4	5	5	2	5	2	4	3	3	4	4	4	4	
47	4	3	3	1	3	5	1	2	3	2	5	3	3	4	1	4	2	3	4	3	3	2	3	4	3	3	3	3	2	1	2	2	1	3	3	4	
48	4	4	3	3	5	4	5	5	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	5	3	4	4	1	3	1	1	4	3	2	2	2	2	4	4



49	3	4	4	3	3	4	3	4	2	3	4	3	3	2	4	3	3	3	3	2	3	4	5	2	3	2	1	3	3	2	2	3	3	4	5		
50	2	4	5	3	4	4	4	5	2	5	3	3	5	3	3	4	3	3	1	4	2	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	
51	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	2	3	3	1	2	1	3	2	4	3	4	3	3	5	4	4	2	2	3	3	3	4	3	4	
52	4	2	3	4	3	3	2	3	3	5	1	2	2	3	4	3	3	5	3	5	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	
53	3	3	4	4	4	5	3	4	5	4	2	3	2	4	1	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	2	2	3	2	3	3	3	5	
54	3	3	3	3	3	2	3	3	4	5	3	4	4	5	3	4	1	3	5	5	2	3	2	1	2	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	
55	4	3	3	1	4	2	3	3	1	1	3	5	4	3	3	2	3	5	2	3	2	3	4	5	2	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	5	
56	1	2	2	1	3	2	4	1	3	3	3	3	4	4	1	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	1	2	3	4	4	3	4	3	3	2	
57	3	2	2	2	2	4	5	3	3	3	3	4	3	5	2	2	2	3	2	3	2	5	3	2	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	2	4	5
58	3	2	2	3	3	4	3	4	4	3	3	2	4	3	3	4	4	3	2	3	2	5	3	3	4	1	4	2	3	3	4	4	2	3	3	4	
59	4	4	4	4	4	4	1	3	4	4	5	3	4	4	2	4	3	3	3	4	5	4	2	4	3	3	5	3	5	3	5	4	2	4	3	5	
60	2	3	3	3	4	5	2	3	3	3	2	1	3	2	4	3	4	3	3	2	4	4	4	3	2	4	3	3	3	5	4	5	5	1	5	4	
61	3	3	3	3	3	4	3	4	1	4	3	5	3	5	4	3	3	3	3	2	3	3	4	5	3	3	4	3	3	4	5	3	4	5	4	5	
62	2	3	2	3	3	4	4	1	1	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	2	3	3	1	2	3	1	1	3	5	4	1	1	
63	4	3	3	3	4	4	2	3	2	2	1	3	5	1	2	3	2	1	2	3	5	4	2	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3	4	5	3	3
64	4	3	2	3	3	5	2	3	3	3	3	5	4	5	5	3	4	5	5	4	3	3	5	3	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	3	
65	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	1	2	4	3	5	1	2	2	3	4	3	3	2	3	4	3	
66	3	3	2	3	2	5	3	2	3	4	3	2	3	2	5	3	2	3	2	3	3	3	2	5	4	5	5	3	4	4	4	5	3	4	4	4	
67	3	4	3	2	3	2	5	3	3	3	4	3	2	3	2	5	3	3	4	1	4	2	4	3	2	4	3	4	3	3	3	2	3	3	3	3	
68	2	3	3	3	4	5	2	2	3	3	3	3	3	4	5	2	2	4	3	3	3	3	1	4	2	3	4	3	3	1	4	2	3	3	1	4	
69	3	3	3	2	1	3	2	2	3	2	3	3	2	1	3	2	4	3	2	2	3	3	1	3	2	4	1	2	2	1	3	2	4	1	1	3	
70	2	3	3	3	5	3	5	4	3	3	3	3	3	5	3	5	4	5	3	3	4	3	2	2	4	5	3	2	2	2	2	2	4	5	3	2	2
71	5	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	2	3	3	1	2	3	3	4	3	3	2	2	3	3	4	3	4	3	3	
72	4	3	3	1	3	5	1	2	3	2	3	3	1	3	5	1	2	2	3	4	3	2	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	1	3	4	4
73	4	4	3	3	5	4	5	5	3	4	4	3	3	5	4	5	5	3	4	4	4	3	3	4	5	2	2	3	3	3	4	5	2	3	3	4	
74	1	3	1	1	2	3	3	1	3	3	3	3	3	3	4	5	3	4	3	5	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: _____

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Medaly Cuevas Hanco

Dirección: Av. Brasil 227

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 71922563

Teléfono: 931178654 email: medalycuevas03@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional o Mención: _____

Título o Grado Académico a optar: Título en Abogado

Asesor: Mgr. Luis Chayña Aguilar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: Deficiente control policial a conductores de Automoviles de transporte interprovincial Juliaca - Azangaro y su influencia en el incremento de delito de cohecho en Juliaca, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): cohecho, conductor, control Policial, deficiente

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

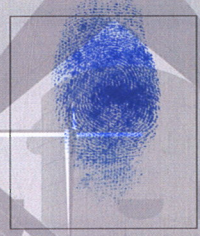
En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Privado

Firma de Autor



huella digital

20 de Marzo 2025

Fecha